

## 1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

Adicionalmente, este contrato incluye la “Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia” que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto será: **“Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación”**.

Dicha contratación es necesaria toda vez que esta hace parte de la aplicación del Plan de Bienestar Social que se promueve al interior de la Corporación, acorde a la Resolución No. **040-RES2601-364**, “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano 2026 de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia”.

Las estrategias para lograrlo de manera efectiva estarán orientadas a mejorar las condiciones de vida personal, familiar y laboral en los servidores públicos a través de alternativas que sean viables y con las cuales las personas se sientan identificadas con la labor que desempeñan.

Con base en lo anterior, al Plan de Bienestar Social 2026 integrará los ejes temáticos proyectados a nivel nacional que tienen sustento en la normatividad vigente dada en la ley 909 de 2004, la ley 2294 de 2023, el decreto 1567 de 1998 y el decreto 1083 de 2015.

Los ejes temáticos con los cuales se proyecta el plan de bienestar social institucional son;

1. Equilibrio psicosocial
2. Salud mental
3. Diversidad e inclusión
4. Transformación digital
5. Identidad y vocación por el servicio público

El plan de bienestar social, estímulos e incentivos de Corantioquia, se construye teniendo en cuenta además los valores Corporativos propuestos en el código de integridad, ya que

a partir de allí se establecen prioridades de actuación que permiten orientar la intencionalidad de las acciones del plan;

Con base en lo anterior, el plan de bienestar cuenta con las siguientes etapas;

- ✓ Diagnóstico
- ✓ Formulación
- ✓ Presupuesto

Corantioquia ha realizado un proceso de medición a través de encuesta enviada a todo el personal (ver imagen de sensibilización realizada), esta encuesta ha permitido identificar las preferencias, necesidades e intereses de los servidores públicos en materia de Bienestar, es importante considerar que, para la vigencia actual, la formulación considera los lineamientos dados por el programa nacional de bienestar 2023-2026.

El resultado de la encuesta indica una participación total de **130** servidores públicos, lo que permite evidenciar un resultado para el diagnóstico de necesidades con un nivel de confiabilidad del **90%**, es decir muy alto, el cual señala que los resultados de la encuesta representan la percepción de los servidores públicos de Corantioquia en los temas que conforman el plan, igualmente el nivel de confianza es de **5.9%**, para una planta de cargos provista en un promedio en **392** servidores públicos, lo anterior, se resume en la siguiente imagen;

|                                                                                                              |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Nivel de confianza:                                                                                          | 90% ▾      |
| <small>Las opciones habituales son 90%, 95% o 99%.</small>                                                   |            |
| Tamaño de la muestra:                                                                                        | 130        |
| Población:                                                                                                   | 392        |
| <small>Si no lo sabes, utiliza 20.000</small>                                                                |            |
| ¿Desviación típica %?                                                                                        | 50         |
| <small>Deja el 50% si no estás seguro. En la mayoría de los casos, el 50% es el parámetro más común.</small> |            |
| Tu nivel de confianza es:                                                                                    | <b>5.9</b> |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

De acuerdo con los lineamientos dados por el plan Nacional de bienestar el plan de bienestar Social vigencia 2023-2026, A continuación, se relacionan los resultados obtenidos para los ejes temáticos que conforman el plan así;

- Los servidores públicos de Corantioquia prefieren una oferta de actividades que incluya el autocuidado, lo anterior se confirma a través de los resultados de la encuesta, donde un total de 111 personas (ver imagen 1) es decir el 85% de la población prefiere los temas que contribuyan al fortalecimiento de la salud física y mental.

En un segundo lugar se encuentran las actividades dirigidas a reducir el estrés con un total de participación de (89) servidores públicos (o sea el 68% de la población encuestada) y en tercer lugar se encuentran las actividades que permitan fortalecer el clima laboral las cuales están representadas por 56 servidores públicos (es decir el 43% de la población encuestada), los resultados señalan que la entidad debe fortalecer el desarrollo de actividades para reducir los niveles de estrés y para propiciar un ambiente de trabajo positivo, de esta manera se podrá contribuir a la calidad de vida de los funcionarios de Corantioquia desde el componente de Bienestar Social.

- Las actividades asociadas al Eje Equilibrio Psicosocial generan un mayor nivel de satisfacción del personal, por lo tanto, la oferta de servicios como las actividades deportivas, recreativas. Culturales y artísticas, clima y cultura organizacional horarios flexibles y teletrabajo generan un mayor impacto en la población interna, en un segundo lugar se encuentran las actividades asociadas al Eje Transformación Digital el cual se relaciona con la oferta de servicios de la caja de compensación Familiar – Comfenalco y en general aquellas ofertas que aportan beneficios personales para los empleados, por último se encuentran aquellas actividades orientadas al fortalecimiento de la salud Mental como “Corantioquia te escucha” o el abordaje de temáticas que contribuyen a incrementar la salud mental como la estrategia de Grupos primarios, lo anterior permite estructurar un plan con una oferta de servicios integrales (salud física y mental) a nivel institucional. (ver imagen 2).
- Las actividades que hacen parte del eje Equilibrio psicosocial y que están relacionadas con el deporte se encuentran en un nivel de preferencia alto por parte de los servidores públicos, en este grupo se destacan actividades como el gimnasio, la natación, el yoga y el desarrollo de torneos interdependencias (ver imagen 3).
- En el componente Cultural y Artístico se encuentra que la población interna prefiere participar en actividades como los talleres de manualidades, las “tertulias literarias”

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

y por último las actividades asociadas a las clases de Guitarra, grupo vocal y aquellas que promueven los “talentos” artísticos internos. (ver imagen 4).

- En el Eje Psicosocial se encuentran las actividades recreativas en donde el funcionario puede participar con su grupo familiar, los resultados de la encuesta indican que la población interna prefiere aquellas actividades como; caminatas ecológicas y la actividad “Día de la familia” ambas ubicadas en primer lugar de preferencia, en segundo lugar, se encuentra la actividad de Gastronomía y en tercer lugar la actividad de “tardes recreativas” (ver imagen 5).

En este grupo se destacan otras actividades como; los torneos deportivos, las vacaciones recreativas, y el día de la niñez (donde participan los hijos de los funcionarios).

- Los beneficios que aportan un mayor equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral son; la tiquetera emocional (donde se incluyen días de descanso remunerado), el otorgamiento de estímulo a servidores públicos con evaluación de desempeño laboral sobresaliente, el horario flexible, el teletrabajo, los días de permiso remunerado asociados a incentivos no pecuniarios, incluso el apoyo a educación formal de los hijos se encuentra con un nivel de preferencia importante (ver imagen 6).
- Uno de los componentes del plan que más se destaca a nivel institucional es el de clima y cultura organizacional en especial la celebración de fechas especiales (día del servidor público, actividad lúdica de fin de año, aniversario institucional, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día del niño, Halloween, entre otras), lo anterior se evidencia en los resultados de la encuesta los cuales señalan un nivel de preferencia alto para los servidores públicos (ver imagen 7).
- Los servidores públicos consideran importante llevar a cabo actividades de apoyo para las personas que están próximas a jubilarse o pre-pensionados incluso a través de la implementación de actividades para esta población como El Teletrabajo y el Reconocimiento al momento del retiro de la entidad. (ver imagen 8).
- Como estrategia para incrementar la salud mental se encuentra que Corantioquia debe continuar realizando acciones para mejorar las habilidades blandas en sus funcionarios en temas como inteligencia emocional ubicada en primer lugar de preferencia, comunicación asertiva ubicada en segundo lugar, el liderazgo en tercer lugar y en un cuarto y quinto lugar la adaptabilidad y la estrategia de “Corantioquia te escucha” (ver imagen 9).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

- En cuanto a la promoción de hábitos saludables (salud física) es fundamental desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de la salud física, tales como acondicionamiento físico, jornadas deportivas y recreativas, y el acompañamiento de profesionales que promuevan estilos de vida saludables entre los servidores públicos, lo anterior fue confirmado por el 98.5% de los servidores públicos que participaron en la encuesta (ver imagen 10, 11).

A continuación, se relacionan los resultados de la encuesta en gráficos.

4. Participarías en las actividades de Bienestar social por lo siguientes motivos?

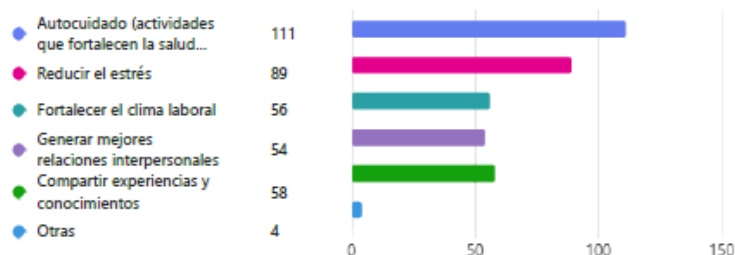


Imagen 1. Motivación para participar en la Oferta de actividades del plan de bienestar Social - 2026

. El plan de bienestar, organizado en ejes conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), busca mejorar la calidad de vida de los servidores públicos. Al reflexionar, En cuál de los ejes que se relacionan a continuación, considera que pudo obtener una mayor satisfacción personal?

|                                                                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Eje Equilibrio psicosocial (Actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas, clima y cultura,... | 114 |
| 2. Eje Salud Mental ("Corantioquia te escucha", abordaje de temáticas para el fortalecimiento...                 | 34  |
| 3. Eje Diversidad e inclusión (Actividad para la eliminación de la violencia de género)                          | 20  |
| 4. Eje Transformación Digital (Oferta de servicios Caja de Compensación Familiar-Comfenalco)                     | 37  |
| 5. Eje Identidad y Vocación por el Servicio Público (actividades para fortalecer el sentido de pertenencia...    | 26  |

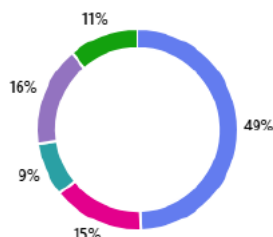


Imagen 2. Nivel de posible satisfacción en relación con los Diferentes ejes -vigencia 2026

6. En el Eje Equilibrio Psicosocial, se encuentran las actividades DEPORTIVAS, Selecciona en cual actividad (una o varias) te puedes comprometer en participar?

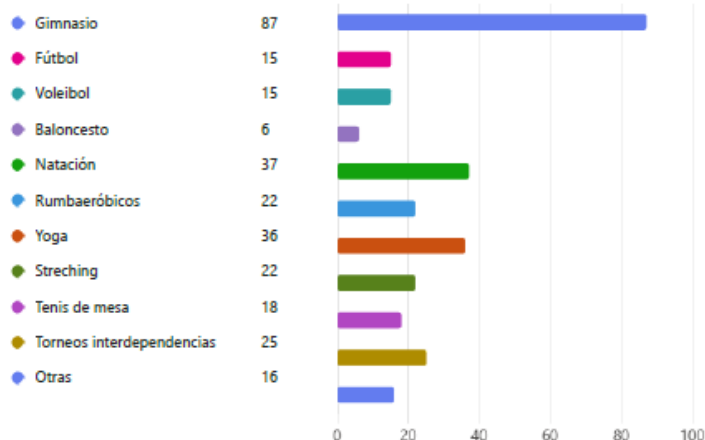


Imagen 3 Eje Equilibrio Psicosocial (actividades deportivas preferidas)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

7. En el Eje Equilibrio Psicosocial, se encuentran las actividades CULTURALES Y ARTÍSTICAS selecciona la actividad (una o varias) en las cuales te puedes comprometer en participar?

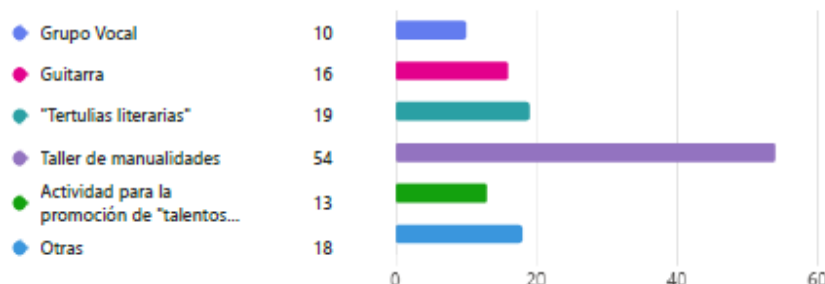


Imagen 4. Eje Equilibrio Psicosocial – Actividades Culturales y artísticas preferidas

8. En el eje Equilibrio Psicosocial, se encuentran las actividades RECREATIVAS, Selecciona en cual te puedes comprometer en participar? Algunas de las actividad puedes participar con tu grupo familiar.

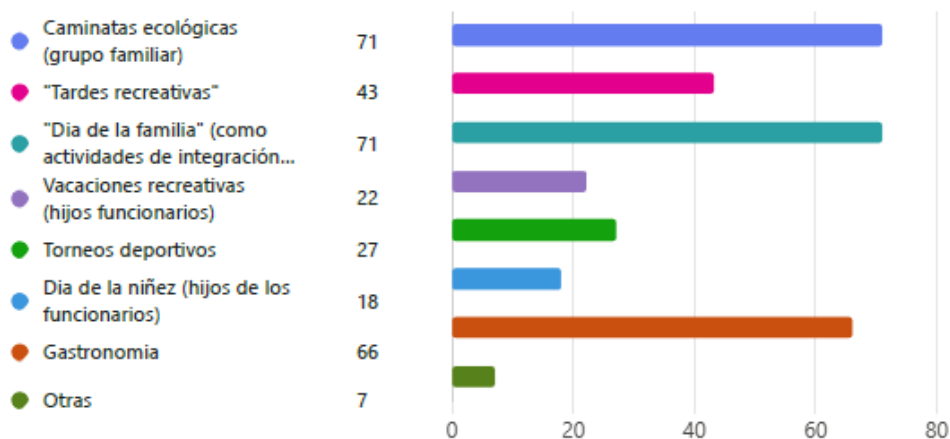


Imagen 5. Eje Equilibrio Psicosocial – Actividades recreativas preferidas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

9. A nivel Psicosocial cual de los siguientes beneficios te aporta mayor satisfacción o equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral?

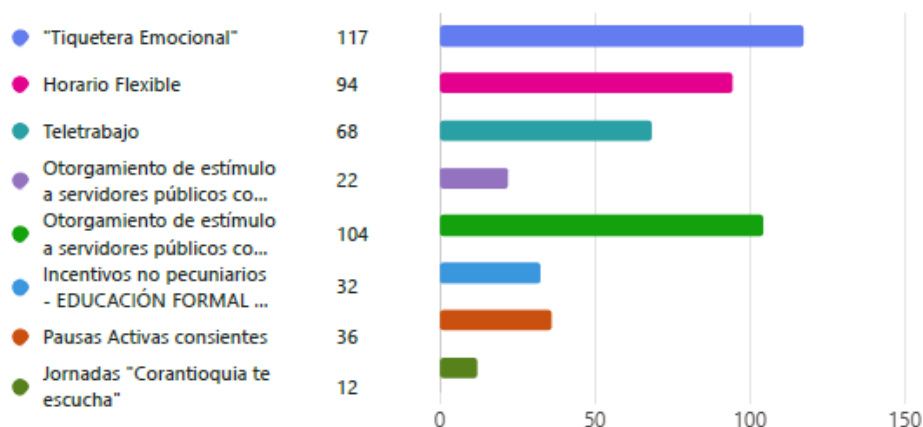


Imagen 6. Eje Equilibrio Psicosocial –

10. Para favorecer el CLIMA Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL, consideras importante que la corporación realice la CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES

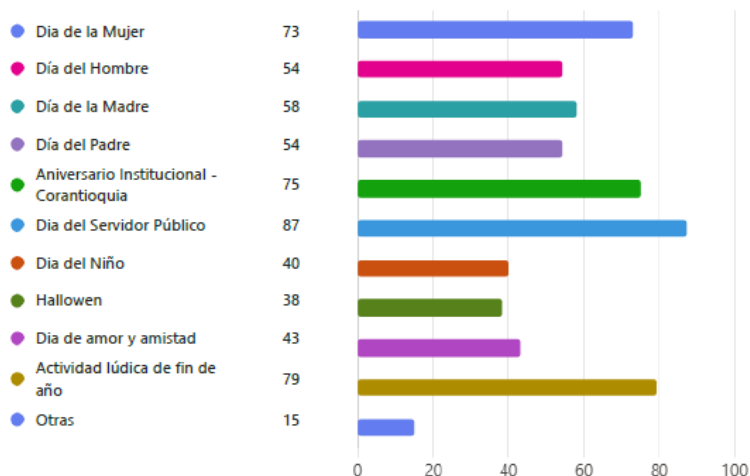


Imagen 7. Clima y cultura organizacional – celebración de fechas especiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

13. Considera que es viable incluir las siguientes actividades para la actividad de prepensionados?

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ● Teletrabajo (como una alternativa de trabajo para el pre-pensionado) como estrategia de desapego del... | 66 |
| ● Gestión del conocimiento previo al retiro de la entidad                                                 | 26 |
| ● Evento de reconocimiento por el retiro por pensión de la entidad                                        | 27 |
| ● Otras                                                                                                   | 3  |

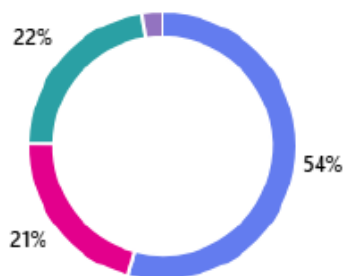


Imagen 8. Actividades Prepensionados

11. Cual de las habilidades blandas (Eje salud mental) que se relacionan a continuación Crees que es necesario fortalecer en Corantioquia?

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| ● Inteligencia Emocional    | 98 |
| ● Liderazgo                 | 66 |
| ● Adaptabilidad             | 40 |
| ● Comunicación Asertiva     | 89 |
| ● "Corantioquia te escucha" | 24 |

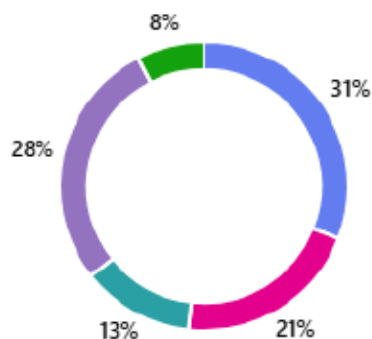


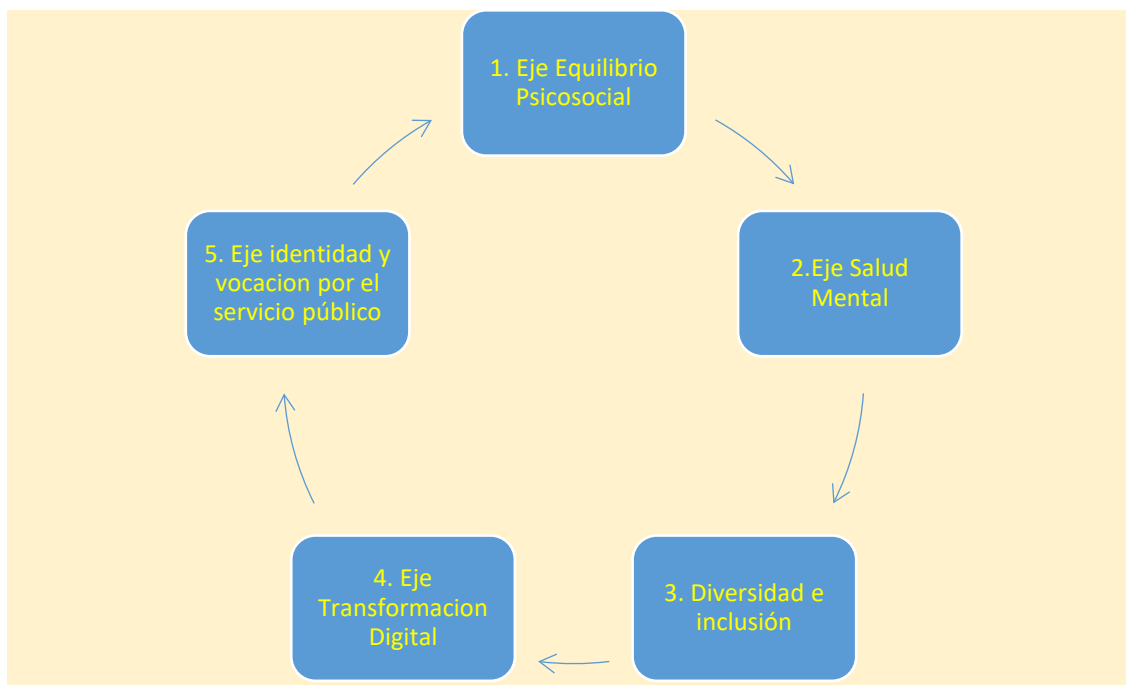
Imagen 9. Actividades Salud Mental

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

A continuación, se presenta el resultado del análisis asociado a cada eje temático con el fin de poder orientar el plan de Bienestar Social de Corantioquia para la vigencia 2026.

El plan está estructurado en UN (1) programa – Plan de Bienestar Social 2026, el cual se desarrolla a través de cinco (5) ejes, los cuales se describen a continuación;

1. El eje de equilibrio psicosocial
2. El eje de salud mental
3. El eje de diversidad e inclusión
4. El eje de transformación digital
5. El eje de identidad y vocación por el servicio público.



### 1.1 Eje 1 Equilibrio Psicosocial

En este eje se encuentran las actividades más relevantes para los servidores públicos de Corantioquia, las actividades se agrupan de la siguiente manera;

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Actividades deportivas donde se encuentran las siguientes; gimnasio, natación, yoga, stretching, rumba-aeróbicos, baloncesto, voleibol, fútbol, torneos interdependencias entre otras que puedan surgir como necesidades de los servidores públicos.

Actividades culturales y artísticas en este grupo se destacan las actividades para el desarrollo de habilidades artísticas como; Talleres de manualidades, “Tertulias literarias”, Guitarra, actividades para la promoción de “Talentos Corantioquia”, Grupo vocal u otras que se evidencien como una necesidad de los servidores públicos durante la vigencia del plan.

Actividades recreativas; como caminatas ecológicas, Día de la familia (como actividad de integración al interior de las dependencias), Gastronomía, “tardes recreativas”, torneos deportivos, vacaciones recreativas, Día de la niñez, entre otras.

Actividades para el fortalecimiento de los factores psicosociales; “tiquetera emocional”, estímulos para los servidores públicos con evaluación del desempeño sobresaliente, Horario Flexible, Teletrabajo, Incentivos no pecuniarios Educación formal hijos, Pausas activas conscientes, jornadas de “Corantioquia te escucha”.

En este grupo se incluyen además la celebración de fechas especiales en donde se encuentran; la Actividad lúdica de fin de año uno de los eventos más representativo para la integración institucional para los servidores públicos de Corantioquia, el día del servidor público, Aniversario de Corantioquia, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, Halloween, amor y amistad, entre otras como la desvinculación asistida, Actividades de fin de año (bienvenida la navidad, novenas y en general las actividades propias de fin de año), y en general aquellas que favorezcan el bienestar de los servidores públicos de la Corporación.

## **1.2 Eje 2 Salud Mental**

Actividades para el mejoramiento de la salud física; como acondicionamiento físico y hábitos de vida saludable, acompañamiento a través de profesionales en enfermería, psicología, desarrollo de exámenes médicos ocupacionales y actividades asociada al SGSST.

Fortalecimiento de la salud mental; en este grupo se encuentran las actividades para incrementar la inteligencia emocional, comunicación asertiva, liderazgo, Adaptabilidad, acompañamiento personal a través de “Corantioquia te escucha”.

A nivel institucional se encuentran aquellas actividades dadas por la normatividad vigente y que contribuyen al fortalecimiento de la salud mental como la medición de los factores de riesgo Psicosociales, “la semana de la salud” entre otras que permitan fortalecer la salud mental de los servidores públicos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

### 1.3 Eje 3 Diversidad e inclusión

En este eje se encuentran las actividades para la prevención de la violencia de género y la discriminación por raza, etnia, religión, discapacidad y orientación sexual.

El día 25 de noviembre Corantioquia conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a través de una actividad que permita prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, a través de las actividades asociadas a esta fecha la corporación busca sensibilizar, visibilizar la problemática y movilizar acciones globales contra la violencia, promoviendo igualdad y derechos humanos.

### 1.4 , Eje 4 Transformación Digital

Actividad a partir del uso de la información; caracterización del personal donde se obtienen datos relevantes con los cuales la entidad formula nuevas actividades que son prioritarias para los servidores públicos, en este se encuentran la promoción de servicios y beneficios de la Caja de Compensación Familiar, el Fondo Nacional del Ahorro, la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL, el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) a través del “Plan Servimos” y en general con aquellas entidades que permitan a los servidores públicos acceder a beneficios para el mejoramiento de la calidad de vida.

### 1.5 Eje 5 Identidad y vocación por el servicio público.

Son las actividades para el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público a través de la implementación de métodos de trabajo efectivos y estratégicas para el fortalecimiento del trabajo en equipo, las competencias grupales e individuales (grupos primarios eficientes donde se refuerzan temas de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, entre otras que puedan ser necesarias para el desarrollo de los equipos de trabajo interno).

En este eje se reforzarán las actividades que permiten el cumplimiento del plan de acción institucional y promueven el reconocimiento corporativo.

Se destaca en este grupo la solicitud de los funcionarios (proyectada desde la encuesta de bienestar) para incrementar el “autocuidado personal”, Comunicación asertiva y “Escucha Activa” para reforzar los métodos de trabajo interno.

A través del plan de bienestar social, es fundamental tener una cobertura en las diferentes sedes de trabajo de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA en los Municipios en los cuales la entidad cuenta con sedes estratégicamente ubicadas donde se incluye Medellín y las oficinas territoriales que se relacionan a continuación;

- ✓ OT Cartama
- ✓ OT Citara
- ✓ OT Hevéxicos
- ✓ OT Panzenú
- ✓ OT Tahamíes
- ✓ OT Zenufaná
- ✓ OT Aburra Norte
- ✓ OT Aburra Sur

Con el objeto de satisfacer esta necesidad, se requiere contratar una persona natural o jurídica para desarrollar actividades de bienestar social e incentivos para los servidores públicos de la sede Medellín y de las Oficinas Territoriales, lo anterior de acuerdo con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde se vincula el Bienestar Social al Desarrollo a Escala Humana, incorporando un conjunto de programas y beneficios que se estructuran como solución a las necesidades del individuo, los cuales influyen como elemento importante de la organización, generando condiciones favorables en la integralidad del servidor, tal como lo indica el Decreto Ley 1567 de 1998<sup>1</sup> a través del cual se “(...) *regulan los programas de Bienestar Social*, definiéndolo como: “*Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora*”.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo plasmado en el Plan de Adquisiciones, se hace necesario adelantar un proceso contractual que atienda el desarrollo de actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación lo cual es una clara estrategia de bienestar laboral, el cual tendrá como objeto “*Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación*.”

---

<sup>1</sup> “Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.

## 2 Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

Documentos > SGI > Documentos\_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion\_contractual > 6. Formatos > Precontractual

## 3 Condiciones generales del contrato

### 3.1 Descripción del objeto a contratar

*Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación*

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

| UNSPSC   | Descriptor                            |
|----------|---------------------------------------|
| 93141500 | Servicios de Bienestar Social         |
| 90101600 | Servicios de banquetes y catering     |
| 90141700 | Deportes aficionados y recreacionales |
| 93131700 | Programas de salud                    |
| 93141700 | Cultura                               |
| 95131500 | Tarimas y graderías                   |

### 3.2 Especificaciones técnicas

**Prestación del Servicio** Para llevar a cabo el proceso de prestación del servicio de las actividades propias del plan de bienestar social plasmado para la Corporación, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente;

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

**Cantidad – población adscrita a cada sede de trabajo:** a continuación, se detalla el número de personas promedio asignadas a cada sede de trabajo beneficiarias del plan de bienestar social, sobre los cuales, sobre las cuales se desarrollarán las actividades para cada sede de trabajo:

La planta total de servidores públicos es de 461, sin embargo, al considerar las vacantes se distribuye de la siguiente manera

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| Personal total Medellín     | 317 |
| vacante                     | 24  |
| Total Medellín provistos    | 293 |
| Personal total Jerico       | 22  |
| vacantes                    | 3   |
| Jericó total provistos      | 19  |
| Personal total Andes        | 26  |
| vacantes                    | 1   |
| Total Andes Provistos       | 25  |
| Total Santa fe de Antioquia | 26  |
| Vacantes                    | 0   |

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| Total Provistos Santa Fe de Antioquia | 26 |
| Total Caucasia                        | 17 |
| vacantes                              | 1  |
| Total provistos Caucasia              | 16 |
| Total Santa Rosa de Osos              | 31 |
| vacantes                              | 3  |
| total provistos Santa Rosa de Osos    | 28 |
| Total Vegachí                         | 22 |
| vacantes                              | 7  |
| Total provistos Vegachí               | 15 |

Para llevar a cabo el proceso de prestación del servicio de las actividades propias del plan de bienestar social plasmado para la Corporación, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente;

- Las actividades del plan son flexibles; es decir la oferta inicial podrá modificarse por otra oferta de actividades (en cada uno de los componentes indicados en el alcance), esto en atención a las necesidades que se presenten en la Corporación en los diferentes componentes del plan.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

- En relación con la oferta inicial de actividades el contratista deberá presentar en el informe mensual los soportes solicitados para cada actividad como registros de asistencia, registro fotográfico, con la finalidad de evidenciar su ejecución, y así poder evaluar la continuidad o no de cada una de las actividades ofertadas.
- El contratista también deberá comunicar los cambios en la asistencia de los servidores públicos a las actividades en las cuales se contrata un profesor o entrenador de manera oportuna, esto permitirá implementar acciones correctivas en la actividad; sin embargo, si se evidencia en alguna de las actividades descritas que la asistencia es muy baja durante un mes, la actividad podrá ser eliminada de la oferta o modificada por otra de mayor interés.
- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en cada una de las sedes de trabajo de la entidad de las diferentes actividades con calidad y oportunidad, adicionalmente para los eventos donde se requiera la utilización de servicios de transporte deberá contar con la implementación del plan estratégico de Seguridad vial.
- Las actividades podrán ser variadas de conformidad con las modificaciones o ajustes del plan estratégico de talento humano el cual contiene el plan de Bienestar o en atención a necesidades internas. Las actividades deberán garantizar el bienestar, la salud y la seguridad de los servidores públicos de Corantioquia.
- Las actividades podrán contar con el apoyo logístico que cada evento requiera como; alimentación, facilitador, transporte, ayudas audiovisuales y en general la logística que requerida como espacio u otros que hacen parte del desarrollo de la actividad, incluso se podrán incluir elementos de recordación de marca u otros que sean acordes a cada actividad en caso de ser necesarios, toda vez que estos elementos (recordación de marca o comestibles) aportan al buen desarrollo de los componente del plan de Bienestar social.

A continuación, Se describen las actividades que se ejecutaran a través del contrato en cada eje del plan de bienestar social, es importante anotar que si bien el plan se ejecuta a través de cinco ejes, el Estudio Previo solo hace referencia a cuatro (4), debido a que el Eje Transformación Digital (relacionado con el uso de la información y la caracterización del personal) formula o propone nuevas actividades que son prioritarias para los servidores públicos y se ejecutan a través de la promoción de servicios y beneficios de la Caja de Compensación Familiar, el Fondo Nacional del Ahorro y en general las entidades que permitan a los servidores públicos acceder a beneficios para el mejoramiento de la calidad de vida, en este orden no es necesario asignar recursos para su ejecución a través del presente contrato.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Las actividades ejecutadas a través de cada eje son las siguientes:

**Actividad 1- EJE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL:** En este se incluyen las actividades deportivas, culturales y artísticas, actividades recreativas, es decir las actividades para el fortalecimiento de los factores psicosociales.

El contratista ejecutará las actividades asociadas a este componente, teniendo en cuenta que la oferta es variable y responde a la demanda del personal según las necesidades de cada sede de trabajo, en este sentido se ofertaran actividades que pueden variar en su ejecución mensual siendo flexibles de acuerdo con las orientaciones de la Corporación.

El contratista deberá confirmar la ejecución de las actividades de conformidad con la solicitud realizada por la supervisión del contrato (las actividades asociadas a este componente deben incluir los elementos logísticos necesarios para garantizar su adecuado desarrollo como reserva de canchas, espacios en caso de ser necesarios, balones, uniformes, colchonetas, transporte, hidratación, proceso de inscripción en torneos u otros que sean indispensables para el desarrollo de las actividades) como entrenadores, espacio para el desarrollo de la actividad, incluso podrán suministrarse elementos de recordación de marca según sea indicado por la supervisión atendiendo la ejecución de cada actividad y en caso de ser necesario.

**Nota 1:** Para el desarrollo de los torneos, en caso de que los mismos sea posible ejecutarlos (internos o interinstitucionales) el contratista deberá tener en cuenta la logística requerida para este tipo de eventos que permitan garantizar su adecuado desarrollo, así como los requerimientos que se encuentren asociados a garantizar la salud y la seguridad de los servidores públicos (se tendrán en cuenta para estos eventos las recomendaciones del SGSST).

**Nota 2:** Para la sede Medellín y las oficinas territoriales; la entidad priorizará las actividades según la disponibilidad presupuestal.

**Nota 3:** Las actividades podrán tener variaciones en su diseño, denominación o ejecución con el fin de que las mismas se puedan adaptar a las necesidades internas

**Nota 4:** El desarrollo de los eventos institucionales debe permitir el fortalecimiento de las relaciones entre las personas para favorecer la comunicación y la integración institucional, las actividades podrán contar con el apoyo logístico que cada evento requiera como; alimentación, facilitador, transporte, espacio para el desarrollo de la actividad, elementos de recordación de marca u otros que sean acordes a cada actividad en caso de ser necesarios

Para las actividades recreativas donde se encuentran involucradas el grupo familiar igualmente podrán contar con el apoyo logístico requerido como; alimentación, personal de apoyo (APH, guianza) o facilitadores, transporte, espacio para el desarrollo de la actividad, elementos de recordación de marca u otros que sean acordes a cada actividad en caso de ser necesarios.

**Nota 5:** Las actividades que involucran para su desarrollo varios componentes podrán contar en su ejecución con el personal que desarrollara las temáticas que sean requeridas con la finalidad de garantizar la integralidad al proceso.

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                                                       | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL        | ACTIVIDADES DEPORTIVAS                                            | Gimnasio, Natación, Yoga, Streching, Rumba-aeróbicos, Baloncesto, Voleibol, Futbol entre otras.<br><br>Torneos deportivos, entre otras que puedan ser requeridas por la entidad.                                                                                                                                                                                                                          |
|                                   | ACTIVIDADES CULTURALES ARTISTICAS                                 | Y Grupo vocal, Guitarra, manualidades entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                   | ACTIVIDADES RECREATIVAS                                           | Vacaciones recreativas, día del niño, “guardianes de la naturaleza”, gastronomía, Caminatas ecológicas, Actividad Lúdica de fin de año. Día de la familia, entre otras que sean requeridas                                                                                                                                                                                                                |
|                                   | ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES | Clima y cultura organizacional; Mindfulness, Celebración de fechas especiales asociadas al clima y la cultura organizacional a nivel individuales (por ejemplo el reconocimiento por cumpleaños a funcionarios) o grupal (como el aniversario de la entidad, el código de integridad, valores institucionales) o la celebración de fechas especiales propias de cada mes entre otras que sean requeridas. |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |             | En general las actividades asociadas al clima y la cultura organizacional.                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                   |             | Halloween (actividad donde se integra el servidor público y su familia alrededor de actividades o eventos relacionadas con la temática de Halloween) entre otras que defina la entidad.                                                                                                                                                 |
|                                   |             | Plan de desvinculación asistida (actividades dirigidas al personal próximo a retirarse) en donde se tendrán en cuenta los componentes asociados a esta etapa La ejecución será coherente al plan estratégico de talento humano, así como a las necesidades de la población beneficiaria del servicio. Entre otras que la entidad defina |

**Actividad 2- EJE SALUD MENTAL:** En este se incluyen las actividades asociadas al manejo del estrés, ansiedad y depresión como; Acompañamiento de Psico orientación, Medición de los factores de riesgo psicosociales entre otras, Actividades para la medición o desarrollo de competencias individuales y grupales (asociada a procesos de encargo), Semana de la salud, en general las actividades que fortalezcan la salud psicosocial de los servidores públicos.

**Nota 1:** Para los casos que sean necesarios se llevará a cabo un proceso de intervención integral relacionado con los resultados de la medición realizada a procesos grupales o individuales (según sea el caso), con el fin de propiciar un ambiente de trabajo que sea percibido como satisfactorio para los servidores públicos.

El contratista deberá considerar actividades de medición, intervención individual o grupal. Por lo tanto, las acciones a ejecutar deberán contar con la aprobación de la entidad y podrán tener modificaciones en atención a las necesidades internas o a los resultados de los procesos de medición que hacen parte de este.

**Nota 2:** Para la semana de la salud las acciones a ejecutar deberán contar con la aprobación de la entidad y podrán tener modificaciones en atención a las necesidades internas o a los resultados de los procesos de medición que hacen parte de este componente.

Igualmente se deberá considerar la implementación de actividades estratégicas para el bienestar del personal en lo relacionado con el SGSST y que promuevan el Bienestar de los servidores públicos de la Corporación.

Las actividades deberán contar con el apoyo logístico que cada actividad asociada a este tema como alimentación, espacio, facilitadores, transporte u otros que sean necesarios para el logro efectivo de las actividades propias en este componente incluso podrá considerarse la entrega de objetos de recordación de marca s en caso de ser necesario u otros que sean acordes a cada actividad en caso de ser necesarios.

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                                         | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE SALUD MENTAL                  | ACTIVIDADES PARA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL | Actividades de fin de año asociadas a compartir navideños como la bienvenida la navidad, novenas navideñas en general las actividades para el fortalecimiento de la cultura y el clima organizacional En las cuales se involucra a los funcionarios y su familia. Entre otras que la entidad defina. |
|                                   |                                                     | Actividades asociadas al manejo del estrés, ansiedad y depresión como; Acompañamiento de Psico orientación, Mediciones que sean requeridas como por ejemplo; clima organizacional cultura organizacional, o factores de riesgo psicosociales entre otras que la entidad defina.                      |
|                                   |                                                     | Actividades para la medición y desarrollo de                                                                                                                                                                                                                                                         |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |             | competencias individuales y grupales. Entre otras que la entidad defina.                                                                                                                                                    |
|                                   |             | Semana de la salud (conjunto de actividades que motivan la participación de los funcionarios, refuerzan la salud física y mental, previenen los riesgos y refuerzan hábitos saludables), entre otras que la entidad defina. |

**Actividad 3 - DIVERSIDAD E INCLUSION:** En este se incluye la actividad para el fortalecimiento del a violencia de género y la discriminación por raza, etnia, religión, discapacidad y orientación sexual como la Conmemoración de fechas simbólicas e históricas.

**Nota 1:** La actividad podrá tener variaciones en su diseño, denominación o ejecución con el fin de que las mismas se adapte a las necesidades internas

**Nota 2:** El desarrollo del evento debe permitir el fortalecimiento de las relaciones entre las personas para favorecer la comunicación y la integración institucional, la actividad podrá contar con el apoyo logístico que cada evento requiera como; alimentación, facilitador, transporte, ayudas audiovisuales, espacio para el desarrollo de la actividad, elementos de recordación de marca u otros que sean acordes a cada actividad en caso de ser necesario.

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                                                                                                                                  | ACTIVIDAD                                                                                                    |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE DIVERSIDAD E INCLUSION        | ACTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y LA DISCRIMINACION POR RAZA, ETNIA, RELIGION, DISCAPACIDAD Y ORIENTACION SEXUAL | Conmemoración de fechas simbólicas e históricas, entre otras que puedan proyectarse y que la entidad defina. |

**Actividad 4 – Transformación Digital:** En este se incluye la caracterización continua del personal para la obtención de datos relevantes que soporten el seguimiento y mejora de la Política de Teletrabajo de la Entidad. Con esta información, la entidad formula nuevas actividades prioritarias para los servidores públicos habilitados en esta modalidad, integrando la promoción de servicios de la Caja de Compensación Familiar, el Fondo Nacional del Ahorro y el portafolio del “Plan Servimos” del DAFP, esto con el fin de verificar el impacto de esta modalidad de trabajo en la calidad de vida de los servidores públicos.

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                                                                                                  | ACTIVIDAD                                                       |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| EJE TRANSFORMACIÓN DIGITAL        | ACTIVIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN CONTINUA, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA POLÍTICA DE TELETRABAJO DE LA ENTIDAD | Informe técnico de caracterización y seguimiento a la política. |

**Actividad 5 - EJE IDENTIDAD Y VOCACIÓN POR EL SERVICIO PUBLICO:** En este se incluye actividades para el fortalecimiento del sentido de pertenencia como Fortalecimiento de los valores del código de integridad (actividades o concursos internos donde se refuerzan los valores corporativos), de las competencias y/o grupos primarios (las reuniones de trabajo en las cuales se fortalecen los métodos de Trabajo interno, actividades técnicas, así como el clima organizacional). Medición del clima organizacional.

Actividades para el fortalecimiento del logro de objetivos (a través de reuniones de grupos primarios donde se reconocen el cumplimiento de meta institucionales) En este grupo también se encuentran actividades como las jornadas de inducción, donde el contratista será el encargado de realizar el apoyo logístico de todas las actividades.

Nota; la actividad de reconocimiento de objetivos institucionales dirigido a los grupos de trabajo de las dependencias serán el resultado de concursos internos diseñados por la entidad.

A continuación, se describen las actividades que componen cada grupo descrito anteriormente, es decir la actividad propia a ejecutar y el soporte requerido en cada caso.

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN                | DESCRIPCION                                                    | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE IDENTIDAD Y VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO | ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA | Fortalecimiento de los valores del código de integridad (actividades o concursos internos donde se refuerzan los valores corporativos). En los cuales se refuerza el valor y se reconoce a las dependencias con mejor desempeño en el concurso diseñado para reforzar el valor, entre otras que la entidad defina |
|                                                  |                                                                | Intervención de clima organizacional en caso de ser necesario o prioritario para la entidad.                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                  |                                                                | Fortalecimiento de las competencias y/o grupos primarios (las reuniones de trabajo en las cuales se fortalecen los métodos de Trabajo interno, las competencias técnicas, así como el clima organizacional), entre otras actividades que la entidad defina                                                        |
|                                                  |                                                                | Actividades para el fortalecimiento del logro de objetivos (son grupos primarios de reconocimiento al cumplimiento de metas institucionales, las cuales pueden ser realizadas por fuera de las sedes de trabajo con la logística requerida)                                                                       |
|                                                  |                                                                | Se incluye en este grupo las jornadas de inducción o reinducción u otras que la entidad defina.                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                  |                                                                | Nota; la actividad de reconocimiento de objetivos es el resultado de concursos internos diseñados por la entidad, o incluso por reconocimiento o necesidades internas, entre otras que la entidad defina.                                                                                                         |

De acuerdo con lo anterior, las actividades asociadas a cada eje deben contar con unos soportes de ejecución que permitan evidenciar su adecuado desarrollo, a continuación, se relacionan los soportes requeridos para cada uno;

### **EJECUCION DETALLADA DE CADA GRUPO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL**

#### **EJE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL**

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION            | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                         | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL        | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | Gimnasio, Natación, Yoga, Stretching, Rumba-aeróbicos, Baloncesto, Voleibol, Fútbol entre otras.<br><br>Torneos deportivos, entre otras que puedan ser requeridas por la entidad. | Actividades de ejecución individual como; GIMNASIO, NATACION o HIDROAEROBICOS.<br><br>Reporte de utilización; Para el gimnasio o natación o hidro aeróbicos las empresas que suministran el servicio deben generar un reporte que permita verificar lo siguiente:<br><br>fecha de ingreso;<br><br>identificación del usuario;<br><br>sede;<br><br>tipo de servicio;<br><br>período.<br><br>La actividad también podrá ser evidenciada a través de la presentación de un certificado mensual del establecimiento donde este confirme que los beneficiarios (funcionarios autorizados) |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                         | ACTIVIDAD                                        | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |                                     |                                                  | <p>relacionados tuvieron acceso al servicio durante el período o mes específico, cada certificado deberá contener la asistencia presentada por el funcionario</p> <p>Nota, Se reconocerá el valor de \$70.000 mensual, no se entregará dinero al servidor público.</p> <p>Para las actividades como torneos deportivos;</p> <p>Además de evidenciar la logística requerida para este tipo de evento, es necesario la entrega de registro fotográfico, marcadores de resultados generales por deporte, en general deberá aportar las evidencias que permitan evidencia la ejecución de la actividad.</p> |
| EJE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL        | ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS | Grupo vocal, Guitarra, manualidades entre otras. | <p>Registro fotográfico y listado de asistencia para cada sesión o clase de guitarra, grupo vocal o cualquier actividad cultural y artística ejecutada en el plan de bienestar social, lo anterior con el fin de evidenciar la ejecución de la actividad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                                         | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                  | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL        | ACTIVIDADES RECREATIVAS                             | Vacaciones recreativas, día del niño, “guardianes de la naturaleza”, gastronomía, Caminatas ecológicas, Actividad Lúdica de fin de año. Día de la familia, entre otras que sean requeridas | Registro fotográfico o listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad.<br><br>Nota; el diseño de la actividad deberá ser previamente concertado con la supervisión del contrato donde se concretarán soportes adicionales que puedan ser requeridos para la ejecución adecuada de la actividad<br><br>Nota1.Las actividades descritas Se tendrán un contenido variable en su ejecución variable y podrán incluirse temáticas específicas en el desarrollo de las jornadas. |
|                                   | ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES | Mindfulness, Celebración de fechas especiales asociadas al clima y la cultura organizacional individuales (como por ejemplo el reconocimiento por                                          | Registro fotográfico o listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                                                       | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                           |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | PSICOSOCIALES                                                     | cumpleaños a funcionarios) o grupales (como el aniversario de la entidad o incluso institucionales las fechas especiales propias de cada mes entre otras que sean requeridas.<br><br>En general las actividades asociadas al clima y la cultura institucional.                                                                                                                                              | actividad.                                                                                                                                                     |
|                                   |                                                                   | Halloween (actividad donde se integra el servidor público y su familia alrededor de actividades o eventos relacionados con la temática de Halloween) entre otras que defina la entidad.                                                                                                                                                                                                                     | Registro fotográfico de la actividad que permita evidenciar la ejecución de la actividad                                                                       |
|                                   | ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES | Plan de desvinculación asistida (actividades dirigidas al personal próximo a retirarse) en donde se tendrán en cuenta los componentes asociados a esta etapa La ejecución será lúdico, recreativo, coherente al plan estratégico cultural o artístico) y de talento humano, así como al listado de asistencia las necesidades de la población beneficiaria del servicio. Entre otras que la entidad defina. | Registro fotográfico (de las actividades) de cada componente acon componente cultural o artístico) y de asistencia la de cada sesión de actividad formativa. . |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                                         | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE SALUD MENTAL                  | ACTIVIDADES PARA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL | Actividades de fin de año asociadas a compartir navideños como la bienvenida a la navidad, novenas navideñas en general las actividades para el fortalecimiento de la cultura y el clima organizacional En las cuales se involucra a los funcionarios y su familia. Entre otras que la entidad defina. | Registro fotográfico o listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                   |                                                     | Actividades asociadas al manejo del estrés, ansiedad y depresión como; Acompañamiento de Psico orientación, Mediciones que sean requeridas como por ejemplo; clima organizacional cultura organizacional, o factores de riesgo psicosociales entre otras que la entidad defina.                        | Registro fotográfico de las actividades grupales Y listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad formativa.<br><br>Para las actividades de medición será el informe que dé cuenta de la medición realizada (los parámetros de entrega los definirá la supervisión, en atención a la normatividad existente en materia de Bienestar social). |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                   | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                                                  |
|-----------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |             | Actividades para la medición y desarrollo de competencias individuales y grupales. Entre otras que la entidad defina.                                                                                                       | listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad así como las pruebas aplicadas y evaluadas. |
|                                   |             | Semana de la salud (conjunto de actividades que motivan la participación de los funcionarios, refuerzan la salud física y mental, previenen los riesgos y refuerzan hábitos saludables), entre otras que la entidad defina. | Registro fotográfico o listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad                      |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION                                                                                                                                  | ACTIVIDAD                                                                                                    | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                             |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE DIVERSIDAD E INCLUSION        | ACTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y LA DISCRIMINACION POR RAZA, ETNIA, RELIGION, DISCAPACIDAD Y ORIENTACION SEXUAL | Conmemoración de fechas simbólicas e históricas, entre otras que puedan proyectarse y que la entidad defina. | Registro fotográfico o listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN                | DESCRIPCION                                                                                                        | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                             |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJE TRANSFORMACIÓN DIGITAL                       | ACTIVIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN CONTINUA, EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA DE LA POLÍTICA DE TELETRABAJO DE LA ENTIDAD | seguimiento continuo de la política de Teletrabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                | Informe técnico de caracterización y seguimiento a la política.                                  |
| EJE IDENTIDAD Y VOCACIÓN POR EL SERVICIO PUBLICO | ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA                                                     | Fortalecimiento de los valores del código de integridad (actividades o concursos internos donde se refuerzan los valores corporativos). En los cuales se refuerza el valor y se reconoce a las dependencias con mejor desempeño en el concurso diseñado para reforzar el valor, entre otras que la entidad defina. | Registro fotográfico o listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad |
|                                                  |                                                                                                                    | Medición de clima organizacional en caso de que sea necesario o prioritario para la entidad.                                                                                                                                                                                                                       | Informe resultado de la medición realizada                                                       |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD                                                             |
|-----------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |             | Fortalecimiento de las competencias y/o grupos primarios (las reuniones de trabajo en las cuales se fortalecen los métodos de Trabajo interno, las competencias técnicas, así como el clima organizacional), entre otras que la entidad defina.                                                                                                                                                                                                                           | Registro fotográfico o listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad |
|                                   |             | Actividades para el fortalecimiento del logro de objetivos (son grupos primarios de reconocimiento al cumplimiento de metas institucionales, las cuales pueden ser realizadas por fuera de las sedes de trabajo con la logística requerida) igualmente se encuentra también en este grupo las jornadas de inducción o reinducción.<br><br>Nota; la actividad de reconocimiento de objetivos es el resultado de concursos internos diseñados por la entidad, o incluso por | Registro fotográfico o listado de asistencia que permita evidenciar la ejecución de la actividad |

| EJE EN EL CUAL SE FORMULA EL PLAN | DESCRIPCION | ACTIVIDAD                                                                 | SOPORTE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD |
|-----------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                   |             | reconocimiento o necesidades internas, entre otras que la entidad defina. |                                      |

De acuerdo con lo anterior, El contratista, deberá entregar en el informe mensual la relación de las personas beneficiarias, así como de los lugares o sedes en los cuales se suministra el servicio y con el debido soporte de ejecución de la actividad, es decir, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas del contrato.

Nota: Teniendo en cuenta que las oficinas territoriales para algunas actividades no cuentan con el espacio físico para la prestación de algunos servicios, el servicio podrá ser prestado a través de un tercero, el cual debe cumplir con las condiciones de estructura física, calidad, así como el cumplimiento estricto a todas las condiciones técnicas, económicas y administrativas descritas en el presente documento.

El proponente que presente propuesta en el proceso de selección deberá ofertar la prestación del servicio tanto en la Sede Central como en las Oficinas Territoriales y Sedes Locales, de lo contrario su propuesta será rechazada.

De acuerdo con la experiencia de la Corporación para la prestación de este servicio, **se consideran además las siguientes especificaciones técnicas:**

**Lugar;** El lugar donde se prestará el servicio es en la sede central y las oficinas territoriales, donde están ubicados los funcionarios beneficiarios del programa de bienestar así:

- **Sede Central:** Tercer (3) piso, Carrera 65 N° 44 a 32
- **Oficinas territoriales** Cartama, Citará, Hevéxicos, Panzenú, Tahamíes, Zenufaná

**Planilla de ASISTENCIA actividades o eventos;** el formato deberá contener el día, lugar, debe permitir evidenciar la firma del servidor público beneficiario del servicio, el nombre de quien recibe el servicio.

### 3.2.3 Características del servicio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

- ✓ La prestación del servicio deberá ser coordinada con el Supervisor del contrato, toda vez que las actividades son flexibles y responden a la demanda del personal.
- ✓ El contratista será el responsable de realizar el control de entrega de las actividades (en cada uno de los ejes mencionados) por lo tanto estará a su cargo la recolección de la evidencia o soporte que sustenta la ejecución de la actividad tanto en la sede Medellín como en las oficinas territoriales, donde la corporación cuenta con sede de trabajo.

El contratista deberá contar con la capacidad de ejecución de las actividades tanto en la sede Medellín como en las oficinas territoriales ubicadas en los municipios donde Corantioquia cuenta con sede así; Andes, Jericó, Santa Fe de Antioquia, Santa Elena, Santa Rosa de Osos, Vegachí y Caucaasia.

- ✓ Para las actividades deportivas de carácter individuales como gimnasio, natación u otras de carácter individual que sean solicitadas por los funcionarios se llevara cabo inicialmente la verificación de la disponibilidad financiera desde la supervisión para su respectiva aprobación y ejecución.
- ✓ El contratista deberá garantizar a los servidores públicos beneficiarios el acceso al servicio de gimnasio o actividades de carácter individual como natación o hidro aeróbicos, efectuando directamente el pago al establecimiento que preste el servicio, hasta por un valor máximo de **SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$70.000) mensuales por beneficiario**. El reconocimiento se efectuará únicamente respecto de los beneficiarios previamente autorizados por la Corporación y con fundamento en los soportes que acrediten la prestación efectiva del servicio durante el periodo o mes correspondiente.

La Entidad reconocerá al contratista únicamente los servicios efectivamente prestados a los servidores públicos beneficiarios, hasta por un valor máximo de **SETENTA MIL PESOS (\$70.000) mensuales por beneficiario**, de acuerdo con la cobertura efectivamente ejecutada y previa certificación y verificación por parte del supervisor del contrato.

En ningún caso los recursos destinados a esta actividad serán entregados directamente a los servidores públicos, ni podrán ser objeto de reembolso, compensación, transferencia, bono, tarjeta, auxilio o cualquier otro mecanismo que implique la entrega directa de recursos públicos al servidor.

✓ **Actividades del plan de bienestar social (A DEMANDA)**

Se contará con una bolsa de recursos a demanda, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.666.832.359), incluido IVA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

o IC cuando aplique, destinada a atender las actividades del Plan de Bienestar Social que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

Los recursos de esta bolsa se ejecutarán de acuerdo con la demanda y las necesidades efectivamente requeridas por la Corporación, previa autorización del supervisor del contrato, por lo cual su valor constituye un tope máximo de ejecución y no implica la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos. Los oferentes en la propuesta económica deberán relacionar el valor total antes de IVA o IC en el caso que aplique de cada ítem solicitado. Los valores unitarios ofertados se deberán sostener durante la ejecución del contrato; la Corporación se reserva el derecho de solicitar o no, uno o varios de los ítems enunciados.

Los oferentes podrán ofertar valores menores o iguales a los establecidos en el presupuesto de los estudios previos (VALOR TOTAL DE REFERENCIA PARA LA CORPORACIÓN ANTES DE IVA), igualmente y, considerando que algunos de los precios de los ítems requeridos se pueden ver afectados por las fluctuaciones del mercado, los valores ofertados podrán superar hasta el 5% del valor total de referencia, ofertar algún valor por encima de dicho 5% será causal de rechazo de la propuesta. En todo caso y considerando, que la Corporación dispone de una bolsa de recursos para el consumo de los ítems en este componente, la sumatoria de los valores totales ofertados por el proponente antes de IVA (VALOR TOTAL ANTES DE IVA), no pueden superar la sumatoria de los valores totales de referencia (COLUMNA G, PESTAÑA PROPUESTA ECONÓMICA B) ver componente financiero.

En caso de necesitarse la adquisición de bienes y/o servicios que tengan relación directa con el objeto y alcances del respectivo contrato, y que no hayan estado anteriormente contemplados, se solicitarán mínimo 3 cotizaciones fuera de la propuesta presentada por el contratista, para lo cual, requerirá la autorización previa del ordenador del gasto y se deberá suscribir la respectiva acta de “no previsto” entre las partes cuando para ellos no se requiera adicionar recursos.

Los servicios o actividades solicitadas para la ejecución del plan de Bienestar social deberán realizarse de manera oportuna y con celeridad, en un plazo no mayor de ocho (8) días posterior a la recepción de la solicitud a realizar, lo anterior con el fin de brindar una respuesta eficaz a las necesidades de los funcionarios en materia de Bienestar Social.

- ✓ De acuerdo con la programación definida para las actividades a realizar en el componente deportivo, recreativo, cultural o artístico el contratista deberá presentar alternativas que sean viables para la corporación en cuanto a cercanía de cada sede

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

de trabajo, además de condiciones óptimas de calidad (relacionada con sitios, entrenadores o profesores), para su adecuada ejecución.

- ✓ Cuando la actividad requiera de la entrega de objeto de recordación de marca el contratista deberá garantizar su entrega en cada sede y a cada uno de los funcionarios beneficiarios del servicio o actividad, lo cual se evidenciará mediante listado de entrega o recibido por parte del funcionario.
- ✓ De acuerdo con lo anterior, igualmente cuando se requiera de la entrega de elementos como comestibles u otros propios de actividades especiales asociados a los diferentes componentes del plan de Bienestar social el contratista deberá disponer de apoyos suficientes para tomar los registros fotográficos y listados de asistencia en cada sede de trabajo.
- ✓ Para las actividades deportivas, recreativas, culturales o artísticas, que sean solicitadas para la ejecución en cada una de las sedes de trabajo de Corantioquia el contratista podrá utilizar los espacios de la entidad, esto aplicara generalmente para las actividades que requieran de un profesor (como por ejemplo en el caso de manualidades) o un entrenador deportivo (como por ejemplo las clases de yoga, rumba u otras que sean necesarias) u otras.
- ✓ Para actividades como la semana de la salud u otras que por su diseño lo requieran (manualidades u otras) podrán suministrarse a los funcionarios los materiales que permitan su adecuado desarrollo, esto aplica entre otras para gastronomía, actividades de integración familiar como las caminatas ecológicas, actividades institucionales como “guardianes de la naturaleza”, Fechas especiales, vacaciones recreativas.
- ✓ El contratista deberá contar con personal idóneo y competente (según el perfil requerido) para la prestación de servicios asociados al plan de Bienestar social, de acuerdo con la actividad requerida.
- ✓ El contratista deberá garantizar la logística que requiere cada actividad y en cada uno de los componentes de ejecución del plan de bienestar social según las especificaciones técnicas como ejemplo se encuentran las actividades asociados al clima y la cultura organizacional donde pueden requerirse entre otra alimentación, transporte, personal idóneo experto en temáticas específicas u otros que sean necesarios para su adecuado desarrollo. |

### 3.2.1 Personal requerido

- ✓ **Recurso humano:** el contratista deberá contar en todo el proceso de un coordinador quien será encargado de coordinar la ejecución de las actividades

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

requeridas en cada uno de los componentes del plan de bienestar social solicitados tanto para la sede central como para las oficinas territoriales ubicadas en los municipios donde la Corporación cuenta con sede de trabajo así;

Medellín, Andes, Vegachí, Santa Fe de Antioquia, Caucasia, Santa Rosa de Osos, Jerico,

| Perfil      | Formación                                                                                                                                              | Experiencia general y específica certificada (Mínima) y Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad de personas | Dedicación (%) | Tiempo requerido                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------------------|
| Coordinador | Profesional titulado en áreas administrativas (Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Finanzas, o afines), con tarjeta profesional vigente. | Experiencia profesional general mínima de siete (7) años, y al menos cinco (5) años de experiencia específica en la coordinación de actividades que incluyan eventos recreativos, culturales, deportivos, psicosociales, familiares e integradores, desarrollados en instituciones públicas o privadas, con cobertura multiterritorial. | 1                    | 100%           | Durante la vigencia del contrato |

Nota: El Coordinador será responsable de liderar la planeación, articulación y seguimiento integral del proyecto.

Funciones mínimas:

- Liderar la planeación estratégica y logística del plan de bienestar institucional conforme con los requerimientos de Corantioquia indicados a través de la supervisión.
- Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en todas las Direcciones Territoriales de la Corporación.
- Dirigir y articular el trabajo del equipo interdisciplinario.
- Garantizar el cumplimiento de los cronogramas.
- Avalar la propuesta.
- Reportar periódicamente los avances a la supervisión del contrato en informe mensual con el debido cumplimiento de las actividades solicitadas así como los soportes respectivos correspondientes a la sede Medellín como a las oficinas territoriales donde Corantioquia cuenta con sede de trabajo (los soportes corresponden tanto a actividades individuales como grupales).
- Garantizar la entrega del informe a la supervisión con el debido cumplimiento de soportes o evidencias para cada una de las actividades ejecutadas en el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del mismo, tanto en la sede Medellín como en las oficinas territoriales (estas evidencias o soportes se encuentran descritas en las especificaciones técnicas del contrato y están asociadas a registros fotográficos o listados de asistencia según sea indicado para cada actividad)

El proponente también deberá acreditar que cuenta con un Psicólogo/a, para el acompañamiento psicosocial.

| Perfil      | Formación                                                                                                                           | Experiencia general y específica certificada (Mínima) y Funciones                                                                                                                       | Cantidad de personas | Dedicación (%) | Tiempo requerido                 |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------------------|
| Psicólogo/a | Profesional titulado en Psicología con especialización en intervención psicológica en situaciones de crisis, o en psicología de las | Experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años, y al menos dos (2) años de experiencia específica de acuerdo con las funciones del Anexo Técnico. Deberá ejecutar y ayudar a | 1                    | 100%           | Durante la vigencia del contrato |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|  |                               |                                       |  |  |  |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|
|  | Organizaciones y del Trabajo. | ejecutar todo el aspecto psicosocial. |  |  |  |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|

Funciones mínimas:

- En todo lo correspondiente al tema psicosocial en general, incluyendo lo del Anexo Técnico.

### 3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas

N/A |

### 3.4 Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere

N/A |

### 3.5 Alcances

**Alcance:** Ejecutar las actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico de talento humano.

**Actividad 1:** Prestar el servicio de Bienestar Social en los municipios en los cuales la Corporación cuenta con sede de trabajo”.

### 3.6 Obligaciones del contratista

- 3.6.1.** Dar cumplimiento, cuando aplique, al documento “Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos” y a la Resolución 040-RES2003-1107 “Por medio de la cual se adopta la Estrategia Corporativa de “Consumo responsable y cero plásticos de un solo uso” para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible”.
- 3.6.2.** Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO 39001, Resolución 40595 de 2022, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

- 3.6.3.** Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.
- 3.6.4.** El contratista deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.
- 3.6.5.** Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello. (Cuando aplique)
- 3.6.6.** Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para convenientes y contratistas (G-PGC-02).
- 3.6.7.** Entregar con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de asistencia con enfoque diferencial corporativo (Cuando aplique)
- 3.6.8.** Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.
- 3.6.9.** Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

- 3.6.10.** Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
- 3.6.11.** Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente contrato
- 3.6.12.** Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.
- 3.6.13.** En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente y deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y convenientes de Corantioquia.
- 3.6.14.** El suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación deberán ser adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen. (Cuando aplique)
- 3.6.15.** Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- 3.6.16.** Impuestos, tasas y contribuciones. Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en

forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

- 3.6.17.** El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución DIAN 165 del 01 de noviembre de 2023, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.
- 3.6.18.** Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
- 3.6.19.** Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante Resolución 040-RES2411-5277, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.
- 3.6.20.** La información derivada del convenio/contrato que se envíe para radicación al CAD debe ser inferior o igual a los 35 MB, enviarla por correo electrónico, preferiblemente en formato PDF (Portable Document Format - Formato de Documento Portátil). Si es superior a los 35 MB, entregarla en disco extraíble externo o USB.
- 3.6.21.** Liquidar el contrato de manera conjunta con la Corporación.
- Obligaciones Específicas
- 3.6.22.** Prestar el servicio de BIENESTAR SOCIAL en los ejes o componentes en condiciones de calidad y oportunidad de conformidad con las especificaciones

técnicas contenidas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del presente contrato.

- 3.6.23.** Prestar el servicio de Bienestar en condiciones de calidad y oportunidad de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del presente contrato.
- 3.6.24.** Garantizar los soportes o evidencias requeridos (listados de entrega, asistencias, registros fotográficos según se indican en las especificaciones técnicas del contrato) tanto a nivel individual como grupal para cada una de las actividades o servicios de bienestar suministrados en Corantioquia; el contratista deberá garantizar la logística necesaria para la sede Medellín como para las oficinas territoriales donde la corporación cuenta con sede de trabajo.
- 3.6.25.** Acreditar mensualmente la efectiva prestación de los servicios de actividad física, acondicionamiento físico, gimnasio, natación (y demás actividades deportivas contratadas de tipo individual), mediante la presentación de certificación de prestación del servicio, donde se incluyen la relación de servidores públicos beneficiarios y atendidos, período de prestación y sede, con la certificación el contratista deberá adjuntar además los reportes de asistencia, utilización, ingreso o participación generados por los establecimientos o prestadores del servicio, lo anterior permitirá garantizar la trazabilidad entre los servicios reportados, los beneficiarios autorizados y los valores facturados a la Corporación.
- 3.6.26.** El Contratista deberá abstenerse de facturar servicios correspondientes a beneficiarios no autorizados por la Corporación, períodos no ejecutados o servicios cuya prestación efectiva no pueda ser acreditada mediante los mecanismos de verificación indicados en el numeral anterior.
- 3.6.27.** El contratista deberá entregar el consolidado de servicios suministrados para las actividades ejecutadas a través del plan de Bienestar social, esta entrega deberá realizarse mensualmente.
- 3.6.28.** Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Contrato.
- 3.6.29.** Las actividades del plan son flexibles; es decir la oferta inicial podrá modificarse por otra oferta de actividades (en cada uno de los componentes indicados en el alcance y en las especificaciones técnicas del contrato), esto en atención a las

necesidades que se presenten en la Corporación en los diferentes componentes del plan de bienestar social.

- 3.6.30.** Garantizar la disposición del personal competente con los perfiles requeridos según sea necesario para garantizar la prestación del servicio tanto en la sede Medellín como en las oficinas territoriales donde Corantioquia cuenta con sede de trabajo. Esto incluye el personal que permita garantizar la logística de cada actividad en cada sede de trabajo.
- 3.6.31.** Presentar mensualmente el informe de ejecución de las actividades realizadas con los soportes o evidencias requeridas para cada actividad según las especificaciones técnicas del contrato.
- 3.6.32.** Presentar propuesta a la supervisión del contrato para las actividades que requieran ser modificadas en el diseño o contenido.
- 3.6.33.** Cada actividad deberá contar con el debido soporte de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, lo cual deberá estar debidamente soportado de acuerdo con los estudios previos del contrato.
- 3.6.34.** El desarrollo de los eventos institucionales del plan de bienestar social deberá contar con el apoyo logístico que cada evento requiera como; alimentación, facilitador, transporte, espacio para el desarrollo de la actividad, elementos de recordación de marca u otros que sean acordes a cada actividad en caso de ser necesario.
- 3.6.35.** Para la implementación de nuevas actividades, el contratista deberá constatar la viabilidad presupuestal con la supervisión, con el fin de administrar adecuadamente los recursos asociados al contrato.
- 3.6.36.** Prestar el servicio en el lugar o lugares pactados previamente con la Corporación.
- 3.6.37.** Realizar seguimiento a la cobertura y continuidad de las actividades del Plan de Bienestar, el cual deberá ser informado a la supervisión en el informe de seguimiento.
- 3.6.38.** Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que afecte el desarrollo normal del objeto contractual.

- 3.6.39.** Realizar evaluaciones de las actividades solicitadas por la supervisión en las diferentes actividades ejecutadas en el plan, con el fin de retroalimentar el servicio, el contratista podrá utilizar encuestas digitales.
- 3.6.40.** La supervisión podrá recomendar cambios en las actividades (modificar la oferta) o realizar ajustes en las que se encuentran en ejecución por actividades que tengan mayor acogida en los funcionarios o que sean necesarias en el desarrollo de algún componente del contrato.
- 3.6.41.** Presentar al finalizar el contrato un informe consolidado de servicios recibidos por cada funcionario durante la vigencia del contrato, discriminada por mes.
- 3.6.42.** Presentar factura de venta con el cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos en la normatividad que regula la materia que le sean aplicables, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato. Para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura o en su defecto certificación suscrita en forma detallada, donde se señalen los municipios donde se llevó a cabo la prestación material de los servicios, cuando aplique, discriminando para estos efectos el concepto del ingreso y el valor imputable a cada uno de ellos, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

### **3.7 Obligaciones de la Corporación**

- 3.7.1.** El supervisor del contrato realizará seguimiento correspondiente a la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO 39001, Resolución 40595 de 2022, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del contrato deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Convenientes y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.
- 3.7.2.** El supervisor del contrato deberá verificar que el contratista cuenta con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

o con los programas posconsumo disponible en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello. (Cuando aplique)

- 3.7.3.** Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.
- 3.7.4.** Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitar en el uso de las herramientas informáticas (Cuando aplique)
- 3.7.5.** El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.
- 3.7.6.** El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el contratista. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del contrato y a su vez se debe cargar en Secop II. Sin embargo, se deben generar informes intermedios (mensuales) en el aplicativo corporativo dispuesto para ello, teniendo en cuenta que la Corporación debe realizar el reporte mensual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci, en el cual se debe mostrar el avance del contrato
- 3.7.7.** Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el contratista en su informe de actividades desarrolladas, cuando aplique.
- 3.7.8.** La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3.7.9.** El supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.
- 3.7.10.** Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.
- 3.7.11.** La Corporación a través del supervisor verificará el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

participación adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020.

**3.7.12.** La Corporación a través del supervisor verificará el cumplimiento de la resolución corporativa 040-RES2007-3675 del 3 de julio de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.

**3.7.13.** Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del contrato/convenio.

**3.7.14.** Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Resolución DIAN 165 del 01 de noviembre de 2023, y/o normas que los adicionen o modifiquen.

**3.7.15.** Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

### **3.8 Condiciones Especiales De Ejecución En Favor De Las Personas Con Discapacidad.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del decreto 1082 de 2015, el contratista acordará con la supervisión del contrato el cumplimiento de al menos una de las siguientes obligaciones.

1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015.
2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. |

### **3.9 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L | (\$2.000.000.000), valor que incluye la Administración (AU), Impuesto al Valor Agregado (IVA) O Impuesto al Consumo (IC), los cuales deberán ser facturados por

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

separado, según corresponda y conforme a la normativa vigente aplicable. Este valor está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 153497 del 1 de septiembre de 2026 distribuido así:

Recursos de la vigencia 2026 por valor de \$ 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS) con cargo al rubro presupuestal 551120132999001902164.

Recursos de la vigencia 2027 por valor de \$ 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS) con cargo al rubro presupuestal 551120132999001902164.

Este valor fue determinado con base en:

- 1- Un primer componente corresponde a la suma de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$101.702.862), correspondiente al valor estimado de las actividades inicialmente identificadas por el área técnica, con fundamento en las cotizaciones recibidas de potenciales proveedores, identificadas con los números 190-COE2607-29639, 190-COE2608-31525, 190-COE2608-31527, 190-COE2608-31675 y 190-COE2608-33559, las cuales se encuentran relacionadas en la hoja de cálculo del presente componente financiero, denominada “Estudio de Mercado Bienestar”, que hace parte integral de los documentos soporte del proceso. (Ver componente financiero), es importante precisar que las cotizaciones fueron solicitadas sobre cantidades o valores unitarios, sin embargo, para determinar las cantidades a ejecutar en este proceso contractual, CORANTIOQUIA toma el valor unitario cotizado y lo multiplica por la cantidad total o consumo requerido (según el histórico de ejecución de las actividades de Bienestar).
- 2- Un segundo componente corresponde a una bolsa de recursos a demanda, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.666.832.358), incluido IVA o IC, cuando aplique, destinada a atender las actividades y servicios de bienestar que la Corporación requiera durante la ejecución del contrato, de acuerdo con sus necesidades y programación. (Ver componente financiero).

Nota aclaratoria:

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, no obstante, su valor final corresponderá a los servicios ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato.

Esta estructura presupuestal flexible obedece a la naturaleza dinámica y variable del Plan de Bienestar, el cual debe atender diferentes actividades en su ejecución, y se ajusta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que permite estimaciones presupuestales basadas en precios de mercado representativos y en proyecciones técnicas razonables.

### 3.10 Forma de pago

La Corporación pagará al Contratista mensualmente, mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente prestados con los debidos soportes o evidencias requeridas para cada actividad o servicio, los cuales se encuentran descritos en cada uno de los ejes o componente del plan de bienestar social, previa presentación en el Centro de Administración de Documentos de la Corporación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas, sedes de trabajo beneficiadas, listados o registros fotográficos de los servidores públicos beneficiados, la correspondiente factura con el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, certificaciones en el pago de aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y aportes parafiscales, así como la relación de los respectivos pagos de los servicios contratados para el desarrollo del objeto del presente contrato y certificación del supervisor. Las facturas deberán presentarse dentro de los plazos establecidos por la Corporación para la recepción de estas. El último pago se realizará cuando el contratista entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el contrato.

Nota 1: la factura deberá ser presentada por el contratista al supervisor del contrato, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental – CAD.

Nota 2: las facturas correspondientes a los pagos estipulados en el contrato serán canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del contrato.

Nota 3: la Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Nota 4: el contratista presentará la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

### 3.11 Plazo

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** sin exceder el 31 de diciembre de 2027, contado a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

### 3.12 Lugar de ejecución

El contratista prestará sus servicios en la ciudad de Medellín, Carrera 65 Nro. 44A-32 (Sede Central Corantioquia y Santa Elena) y en las Oficinas territoriales de Cartama, Citará, Hevéxicos, Panzenú, Tahamíes, Zenufaná, las cuales corresponden a los municipios de Jericó, Andes, Santa Fe de Antioquia, Caucasia, Santa Rosa de Osos y Vegachí.

Nota: El proponente que presente propuesta en el proceso de selección, deberá ofertar la prestación del servicio tanto en la Sede Central como en las Oficinas Territoriales y Sedes Locales, de lo contrario su propuesta será rechazada.

### 3.13 Supervisión e interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

## 4 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: No

Número del acuerdo y nombre: N/A

Justificación. N/A

## 5 Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

- a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?: No
- b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:

N/A

## 6 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el 274 de la Ley 1450 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el presente proceso de selección el objeto a contratar consiste en “Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación”, y el presupuesto oficial destinado para este corresponde a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000.000.000), valor que incluye la Administración (AU), Impuesto al Valor Agregado (IVA) O Impuesto al Consumo (IC), los cuales deberán ser facturados por separado, según corresponda y conforme a la normativa vigente aplicable. Este valor está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 153497 del 1 de septiembre de 2026, Rubro Presupuestal No. 551120132999001902164.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Por tanto, de acuerdo con el objeto el proceso de selección para la contratación cuya prestación demanda la Corporación, según los estudios y documentos previos, será de Licitación Pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

La cifra establecida supera el rango de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con la Circular No. **040-CIR2601-1** del 7 de enero de 2026. En consecuencia, el proceso de selección para la contratación cuya prestación demanda la Corporación, según los estudios y documentos previos, será de Licitación Pública.

Tipo de contrato: El contrato producto del proceso de selección será un contrato de prestación de servicios, esta tipológica contractual se encuentra definida en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 en los siguientes términos:

**3. Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

Incentivo a MiPymes en la presente contratación

Realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicada en su página WEB a la fecha de elaboración del presupuesto de los Estudios Previos del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial correspondiente a DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000.000.000), valor que incluye la Administración (AU), Impuesto al Valor Agregado (IVA) O Impuesto al Consumo (IC). En consecuencia, **no** es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

## 7 Valor estimado del contrato

### 7.1 Análisis técnico y económico

#### 7.1.1 Variables

Para la elaboración del presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones a empresas prestadoras de servicio de bienestar considerando para ello el histórico de las actividades ejecutadas en cada sede de trabajo, o las preferencias de los servidores públicos en materia de bienestar tanto en la sede Medellín como en las oficinas territoriales.

A continuación, se relacionan las cotizaciones presentadas por diferentes oferentes;

|                                                                                                   |                                                    |                                                               |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| EMPRESA DE<br>PARQUES Y<br>EVENTOS DE<br>ANTIOQUIA (ACTIVA)<br>Radicado No. 190-<br>COE2607-29639 | LPX GROUP<br>Radicado No.<br>190-COE2608-<br>31525 | COMFENALCO<br>ANTIOQUIA<br>Radicado No. 190-<br>COE2608-31527 | ENRIPAN Radicado<br>No. 190-COE2608-<br>31675 y 190-<br>COE2608-33559<br>(aclaración) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

El valor promedio de algunas actividades asociadas a los ejes del plan son los siguientes;

| PLAN DE BIENESTAR DE CORANTIOQUIA 2026                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR PROMEDO SEGÚN COTIZACIONES RADICADAS |                         |                           |                             |                             |                                            |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|
| DETALLE DE LA COTIZACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                    | DETALLE PARA PRESENTAR COTIZACION                                                                                                                                                                                                                                                                      | VALOR SEDE MEDELLIN                        | VALOR OT CITARA (Andes) | VALOR OT CARTAMA (Jerico) | VALOR OT ZENUFANA (Vegachi) | VALOR OT PANZENU (Caucasia) | VALOR OT HEVEXICOS (Santa Fe de Antioquia) | VALOR OT TAHAMIES (Santa Rosa de Osos) |
| GINNASIO; cotizar tiquetera tanto en sede medellin como en las oficinas territoriales considerando que corantioquia financiara los cupos en cada mes por valor individual de \$70.000                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 82.148                                  | \$ 80.880               | \$ 73.333                 | \$ 80.854                   | \$ 86.056                   | \$ 76.998                                  | \$ 75.445                              |
| <b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS (para grupos de 10 a 15 personas)</b>                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                            |                         |                           |                             |                             |                                            |                                        |
| FUTBOL (valor 1 hora; se incluye espacio cercano a Corantioquia, entrenador, implementos como balones para realizar la practica deportiva)                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 1.418.559                               | \$ 863.023              | \$ 863.023                | \$ 775.023                  | \$ 778.213                  | \$ 767.523                                 | \$ 767.523                             |
| VOLEIBOL (valor 1 hora; se incluye espacio cercano a Corantioquia, entrenador, implementos como balones para realizar la practica deportiva)                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 727.018                                 | \$ 608.533              | \$ 608.533                | \$ 523.018                  | \$ 526.208                  | \$ 515.518                                 | \$ 515.518                             |
| BALONCESTO (valor 1 hora; se incluye espacio cercano a Corantioquia, entrenador, implementos como balones para realizar la practica deportiva)                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 720.518                                 | \$ 606.468              | \$ 606.468                | \$ 518.468                  | \$ 614.137                  | \$ 510.968                                 | \$ 510.968                             |
| NATACION (valor 1 hora; se incluye espacio cercano a Corantioquia, piscina realizar la practica deportiva)                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 600.127                                 | \$ 495.184              | \$ 495.184                | \$ 557.834                  | \$ 453.185                  | \$ 555.334                                 | \$ 555.334                             |
| RUMBAEROBICOS (valor 1 hora de profesor, el espacio lo proporciona corantioquia en sede medellin y en oficinas territoriales en cada sede de trabajo)                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 328.734                                 | \$ 310.996              | \$ 310.996                | \$ 333.129                  | \$ 291.443                  | \$ 333.129                                 | \$ 333.129                             |
| YOGA (valor 1 hora de profesor, el espacio lo proporciona corantioquia en sede medellin y en oficinas territoriales en cada sede de trabajo)                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 296.882                                 | \$ 330.730              | \$ 330.730                | \$ 323.643                  | \$ 280.467                  | \$ 326.143                                 | \$ 326.143                             |
| STRETCHING (valor 1 hora de profesor, el espacio lo proporciona corantioquia en sede medellin y en oficinas territoriales en cada sede de trabajo)                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 405.562                                 | \$ 421.535              | \$ 421.535                | \$ 384.083                  | \$ 347.427                  | \$ 386.583                                 | \$ 386.583                             |
| <b>ACTIVIDADES RECREATIVAS</b>                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                            |                         |                           |                             |                             |                                            |                                        |
| GASTRONOMIA; Cursos cortos (12 horas mensuales en promedio) de cocina, realizados de manera presencial, para un Grupo maximo de 20 personas, se incluyen materiales o insumos en condiciones optimas para la preparacion de alimentos.                                      | Curso 1; Cocina consciente, Se enfoca en la conexi3n profunda entre lo que comemos, nuestra salud integral y el impacto.                                                                                                                                                                               | \$ 8.085.680                               | \$ 9.278.618            | \$ 7.057.802              | \$ 8.756.790                | \$ 8.173.540                | \$ 7.628.825                               | \$ 8.262.468                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                             | Curso 2;Cocina Tradicional y Colombiana,gastronomía de las regiones (Pacífico, Caribe, Andina)                                                                                                                                                                                                         | \$ 8.472.556                               | \$ 9.778.618            | \$ 7.057.802              | \$ 9.590.123                | \$ 8.055.102                | \$ 7.628.825                               | \$ 8.262.468                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                             | Curso 3; Cocina Internacional y de Vanguardia, Técnicas del mundo (mediterránea, asiática, Curso 4; Cocina Gourmet; Maridaje y Experiencia Sensorial, Armonía entre platos gourmet y                                                                                                                   | \$ 8.936.364                               | \$ 10.148.989           | \$ 7.428.173              | \$ 10.083.951               | \$ 8.487.567                | \$ 7.771.539                               | \$ 8.632.839                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                             | Curso 5; Panadería, Pastelería y Repostería. Masas básicas, panificación artesanal, postres comerciales y decoración.                                                                                                                                                                                  | \$ 9.029.802                               | \$ 10.148.989           | \$ 7.428.173              | \$ 10.083.951               | \$ 10.083.951               | \$ 9.750.617                               | \$ 9.750.617                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                             | Logística requerida.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 9.329.617                               | \$ 9.778.618            | \$ 7.057.802              | \$ 9.590.123                | \$ 8.382.759                | \$ 7.781.482                               | \$ 9.256.790                           |
| CAMINATA ECOLOGICA; Presentar cotización para el desarrollo de caminata ecológica para los niveles 1 y 2. Distancia hasta 7 KM Duración: 4 horas Terreno: Plano a sendero con subidas y bajadas suaves Grupo; 25 personas (entre niños y adultos).                          | Transporte para el recorrido saliendo de cada sede de trabajo, Guianza, APH (1) Kit de Primeros Auxilios Grupal Incluye; kit de hidratación (botella de agua 1000 ml, barra energizante, una fruta (manzana), barra de chocolate, galletas con chispas de chocolate).                                  | \$ 6.260.580                               | \$ 6.100.455            | \$ 5.729.078              | \$ 7.761.757                | \$ 12.962.170               | \$ 5.823.885                               | \$ 7.197.904                           |
| CAMINATA ECOLOGICA; Presentar cotización para el desarrollo de caminata ecológica para los niveles 3, 4 y 5. Distancia Entre 8 a 12 KM Duración: 6 horas Terreno: Subidas más empinadas, Montañas muy inclinadas, zonas abiertas y obstáculos Grupo; 25 personas (adultos). | Transporte para el recorrido saliendo de cada sede de trabajo, Guianza, APH (1) Kit de Primeros Auxilios Grupal Incluye; kit de hidratación (botella de agua 1000 ml, barra energizante, una fruta (manzana), barra de chocolate, bocadillo) Y Almuerzo (hambre; Anos con queso, carne de cerdo, carne | \$ 7.912.261                               | \$ 8.656.088            | \$ 7.314.122              | \$ 8.672.840                | \$ 7.404.279                | \$ 7.793.476                               | \$ 8.672.840                           |

| ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS (grupo máximo 10 personas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                               |               |              |              |              |              |              |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| GRUPO VOCAL (valor 1 hora; profesor en espacio de corantioquia o sede de trabajo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | cotizar valor unitario (1 hora)                                                                                                                                                                                               | \$ 322.149    | \$ 296.967   | \$ 296.967   | \$ 330.457   | \$ 356.967   | \$ 356.967   | \$ 323.633   |
| GRUITARRA (valor 1 hora; profesor en espacio de corantioquia o sede de trabajo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | cotizar valor unitario (1 hora)                                                                                                                                                                                               | \$ 343.399    | \$ 324.536   | \$ 339.403   | \$ 335.132   | \$ 363.200   | \$ 282.540   | \$ 379.867   |
| MANUALIDADES (valor 1 hora; profesor en espacio de corantioquia o sede de trabajo, sin materiales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | cotizar valor unitario (1 hora)                                                                                                                                                                                               | \$ 331.899    | \$ 301.074   | \$ 331.502   | \$ 331.749   | \$ 330.467   | \$ 269.156   | \$ 1.413.800 |
| EVENTOS CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                               |               |              |              |              |              |              |              |
| GRUPOS PRIMARIOS; para un 1 grupo de trabajo conformado por 25 a 30 personas, en un espacio cercano a cada sede de trabajo, donde se incluye lo siguiente:<br>-Espacio; en un lugar cercano máximo a 1 hora de distancia de la sede de Corantioquia del municipio donde corantioquia cuente con sede así: Medellín, santa rosa de osos, santa fe de antioquia, jerico, andes, caucasia, vegachi.<br>-Transporte para 25 a 30 personas; desde la sede al sitio en el cual se realizará el grupo primario (el sitio deberá estar a 1 hora de la sede de trabajo de corantioquia, según las sedes mencionadas)<br>-Alimentación; Desayuno tipo refrigerio am (café con leche con producto de panadería), almuerzo (típico antioqueño), refrigerio pm (salpicon con helado).<br>-Facilitador; Profesional en psicología con experiencia en el desarrollo de temáticas de competencias de trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, para un total de 4 horas. | Cotizar valor unitario (1 día con las condiciones ya presentadas)                                                                                                                                                             | \$ 7.989.095  | \$ 7.875.376 | \$ 7.911.685 | \$ 7.991.649 | \$ 8.981.563 | \$ 7.844.860 | \$ 8.004.829 |
| BIENVENIDA LA NAVIDAD; Cotizar 1 Cajita navideña tanto para la sede Medellín como para las oficinas territoriales donde corantioquia cuente con sede de trabajo.<br>La cajita navideña deberá contener: (1) hojuela, (1) natilla, buñuelo (2) y (1) manjar blanco.<br>Empaque; acorde a normas ambientales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cantidad de cajitas navideñas por sede de trabajo (cotizar valor unitario en cada sede):<br>Medellín: (296),<br>Vegachi: 25<br>Santa fe de antioquia; 26<br>Andes; 28<br>Santa Rosa de Osos; 35<br>Caucasia; 23<br>Jerico; 28 | \$ 11.341.130 | \$ 1.399.659 | \$ 1.280.604 | \$ 1.339.959 | \$ 1.067.401 | \$ 1.117.028 | \$ 1.663.501 |

| ACTIVIDADES PARA EL GRUPO FAMILIAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DETALLE PARA PRESENTAR COTIZACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |              |              |              |              |              |              |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|
| <p>Actividad: Halloween y Día del Niño y la Recreación</p> <p>Información General</p> <p>Edad: Hasta 13 años.</p> <p>Participantes: 30 niños.</p> <p>Lugar: Auditorio Corantioquia, Carrera 65 No. 44A-32, Medellín.</p> <p>Duración estimada: 3 a 4 horas.</p> <p>Incluye logística, recreación y alimentación.</p> <p>Lugar: Auditorio Corantioquia, Carrera 65 No. 44A-32, Medellín.</p> | <p>Opción 1. Show infantil con Personajes Temáticos</p> <p>Incluye</p> <p>Recreación</p> <p>Maestro de ceremonia.</p> <p>Recreacionistas.</p> <p>Concurso de disfraces.</p> <p>Juegos dirigidos.</p> <p>Música infantil.</p> <p>Personajes temáticos Halloween.</p> <p>Bolsa de Dulces Personalizada</p> <p>Contenido sugerido por niño: 1 chocolatina Snickers. 1 paquete M&amp;M'S mani. 1 paquete M&amp;M'S chocolate. 1 Kinder. 1 Milky Way. Gomas Trululu. Galletas dulces.</p> <p>Bolsa personalizada con logo de Corantioquia y diseño temático.</p> <p>Refrigerio</p> <p>Estación de: Perrito caliente. Gaseosa. Crispetas ilimitadas durante la actividad.</p> <p>Logística</p> <p>Montaje.</p> <p>Señal de salida</p> | \$ 8.469.814  | \$ 5.556.790 | \$ 5.456.790 | \$ 5.390.123 | \$ 5.390.123 | \$ 5.456.790 | \$ 5.456.790 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Opción 2. Show de Magia y Circo infantil</p> <p>Incluye</p> <p>Mago profesional.</p> <p>Show de payasos.</p> <p>Taller de globoflexia.</p> <p>Recreacionistas.</p> <p>Concurso de disfraces.</p> <p>Bolsa de dulces personalizada.</p> <p>Estación de perritos.</p> <p>Estación de crispetas.</p> <p>Bebidas.</p> <p>Valor estimado POR ACTIVIDAD PARA 30 NIÑOS</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 8.267.636  | \$ 5.051.852 | \$ 5.051.852 | \$ 5.051.852 | \$ 5.051.852 | \$ 5.051.852 | \$ 5.051.852 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Opción 3. Show Científico y Experiencias Interactivas</p> <p>Incluye</p> <p>Experimentos interactivos.</p> <p>Recreación temática.</p> <p>Concurso de disfraces.</p> <p>Actividades grupales.</p> <p>Bolsa de dulces personalizada.</p> <p>Perrito caliente.</p> <p>Gaseosa.</p> <p>Crispetas.</p> <p>Valor estimado POR ACTIVIDAD PARA 30 NIÑOS</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 7.701.576  | \$ 4.449.383 | \$ 4.449.383 | \$ 4.449.383 | \$ 4.449.383 | \$ 4.449.383 | \$ 4.449.383 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Opción 4. Fiesta Infantil Premium</p> <p>Incluye</p> <p>Personajes temáticos.</p> <p>Show musical.</p> <p>DJ infantil.</p> <p>Recreacionistas.</p> <p>Cabina fotográfica.</p> <p>Decoración temática.</p> <p>Bolsa premium de dulces personalizada.</p> <p>Estación de perritos.</p> <p>Estación de crispetas.</p> <p>Bebidas.</p> <p>Valor estimado POR ACTIVIDAD PARA 30 NIÑOS</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 15.382.113 | \$ 7.744.444 | \$ 7.744.444 | \$ 7.744.444 | \$ 7.744.444 | \$ 7.744.444 | \$ 7.744.444 |  |



| EVENTOS CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DETALLE PARA PRESENTAR COTIZACION                                                                                                                                                                                    |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|
| <p>Fechas especiales Suministro y entrega de REFRIGERIOS para actividades institucionales y conmemoración de fechas especiales asociadas a GRUPOS PRIMARIOS, EVENTOS DE RENDICION DE CUENTAS O INFORMES DE GESTION, CELEBRACIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS ASOCAIDAS AL MEDIO AMBIENTE, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL, ENTRE OTROS QUE LA ENTIDAD DEFINA COMO PRIORIDAD; Cotizar el valor unitario en las diferentes sedes de Corantioquia , Cotizar</p> <p>Suministro y entrega de refrigerios básicos para actividades institucionales y conmemoración de fechas especiales en las diferentes sedes de Corantioquia.</p> <p>El refrigerio deberá incluir:</p> <p>Bebida caliente</p> <p>Un producto de panadería o pasaboca.</p> <p>Empaque individual.</p> <p>Transporte y entrega en la sede con el debido registro de entrega.</p> <p>Los productos deberán entregarse frescos y en condiciones aptas para el consumo.</p> | <p>Opción 1. Refrigerio Básico Económico</p> <p>Incluye</p> <p>Café con leche (9 oz).</p> <p>Pandebono mediano.</p> <p>Cotizar valor UNITARIO</p>                                                                    | \$ | 12.940 | \$ | 13.427 | \$ | 13.427 | \$ | 13.508 | \$ | 13.508 | \$ | 13.427 | \$ | 13.427 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Opción 2. Refrigerio Tradicional</p> <p>Incluye</p> <p>Café con leche (9 oz).</p> <p>Almojabana.</p> <p>Cotizar valor UNITARIO</p>                                                                                | \$ | 13.190 | \$ | 13.752 | \$ | 13.752 | \$ | 13.846 | \$ | 13.846 | \$ | 13.752 | \$ | 13.752 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Opción 3. Refrigerio Premium Horneado</p> <p>Incluye</p> <p>Café con leche (9 oz).</p> <p>Palito de queso grande.</p> <p>Cotizar valor UNITARIO</p>                                                               | \$ | 13.398 | \$ | 13.961 | \$ | 13.961 | \$ | 14.054 | \$ | 14.054 | \$ | 13.961 | \$ | 13.961 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Opción 4. Refrigerio Línea Amarilla</p> <p>Incluye</p> <p>Café con leche (9 oz).</p> <p>Empanada de carne o pollo.</p> <p>Cotizar valor UNITARIO</p>                                                              | \$ | 13.666 | \$ | 14.228 | \$ | 14.228 | \$ | 14.322 | \$ | 14.322 | \$ | 14.228 | \$ | 14.228 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Opción 5. Refrigerio Especial</p> <p>Incluye</p> <p>Café con leche (9 oz).</p> <p>Pastel de pollo o carne.</p> <p>Cotizar valor UNITARIO</p>                                                                      | \$ | 15.725 | \$ | 16.363 | \$ | 16.363 | \$ | 16.469 | \$ | 16.469 | \$ | 16.363 | \$ | 16.363 |
| <p>Fechas especiales Suministro y entrega de REFRIGERIOS para actividades institucionales y conmemoración de fechas especiales asociadas a GRUPOS PRIMARIOS, EVENTOS DE RENDICION DE CUENTAS O INFORMES DE GESTION, CELEBRACIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS ASOCAIDAS AL MEDIO AMBIENTE, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL, ENTRE OTROS QUE LA ENTIDAD DEFINA COMO PRIORIDAD; Cotizar el valor unitario en las diferentes sedes de Corantioquia , Cotizar</p> <p>Suministro y entrega de refrigerios básicos para actividades institucionales y conmemoración de fechas especiales en las diferentes sedes de Corantioquia.</p> <p>Refrigerio Gourmet AM o PM</p> <p>El proveedor deberá suministrar un refrigerio individual que contenga como mínimo:</p> <p>Jugo natural o bebida de frutas de 300 ml.</p> <p>Empaque individual.</p> <p>Servilleta.</p> <p>Transporte y entrega en la sede indicada.</p>                         | <p>Opción 1. Refrigerio Gourmet Estándar</p> <p>Contenido</p> <p>Jugo natural (300 ml).</p> <p>Sándwich tipo roast beef en pan artesanal.</p>                                                                        | \$ | 27.566 | \$ | 28.504 | \$ | 28.504 | \$ | 28.660 | \$ | 28.660 | \$ | 28.504 | \$ | 28.504 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Opción 2. Refrigerio Gourmet Premium</p> <p>Contenido</p> <p>Jugo natural o fruta prensada (300 ml).</p> <p>Sándwich roast beef en pan multicereal.</p> <p>Queso tipo cheddar o mozzarella.</p>                   | \$ | 31.727 | \$ | 32.889 | \$ | 32.889 | \$ | 33.083 | \$ | 33.083 | \$ | 32.889 | \$ | 32.889 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Opción 3. Refrigerio Ejecutivo</p> <p>Contenido</p> <p>Jugo natural premium.</p> <p>Sándwich roast beef especial.</p> <p>Postre individual pequeño (brownie o galleta gourmet).</p> <p>Cotizar valor UNITARIO</p> | \$ | 35.952 | \$ | 37.115 | \$ | 37.115 | \$ | 37.309 | \$ | 37.309 | \$ | 37.115 | \$ | 37.115 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|
| <p><b>FECHAS ESPECIALES</b><br/>Suministro y entrega de ALMUERZOS o PLATO FUERTE para actividades institucionales y conmemoración de fechas especiales asociadas a GRUPOS PRIMARIOS, EVENTOS DE RENDICION DE CUENTAS O INFORMES DE GESTION, CELEBRACION DE FECHAS CONMEMORATIVAS ASOCIADAS AL MEDIO AMBIENTE, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL, ENTRE OTROS QUE LA ENTIDAD DEFINA COMO PRIORIDAD;<br/>Cotizar el valor unitario en las diferentes sedes de Corantioquia, permitiendo que la entidad tenga diferentes niveles de servicio según la actividad, la fecha especial y el presupuesto disponible.<br/>COTIZAR VALOR UNITARIO SEGUN DETALLE SOLICITADO así:<br/>Valor unitario del plato (COSTO NETO ALIMENTACION).</p> | MENU Básico<br>Menu Típico Antioqueño<br><br>Incluye:<br>Frijoles antioqueños.<br>Arroz blanco.<br>Carne molida.<br>Chicharrón.<br>Chorizo.<br>Huevo frito.<br>Plátano maduro.<br>Arepas.<br>Aguacate.<br>Cano tradicional.<br>Cubiertos y servilleta.<br>Valor Referencial<br>Características<br>Empaque individual.<br>Entrega en sede.<br>Porción estándar.<br>MENU Básico<br>Menu Típico Antioqueño                                                                                                                                                         | \$ | 38.389 | \$ | 38.906 | \$ | 38.906 | \$ | 39.547 | \$ | 39.547 | \$ | 38.906 | \$ | 38.906 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MENU Premium<br>Menu Antioqueño Especial<br><br>Incluye:<br>Frijoles antioqueños.<br>Arroz blanco.<br>Chicharrón carnado.<br>Carne molida.<br>Chorizo artesanal.<br>Huevo frito.<br>Aguacate.<br>Plátano maduro.<br>Arepas.<br>Ensalada fresca.<br>Postre individual.<br>Cano o jugo natural.<br>Cubiertos y servilleta.<br>Características<br>Porción reforzada.<br>Presentación ejecutiva.<br>Postre incluido.                                                                                                                                                | \$ | 41.667 | \$ | 45.233 | \$ | 45.233 | \$ | 45.717 | \$ | 45.717 | \$ | 45.233 | \$ | 45.233 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MENU Gourmet<br>Menu Ejecutivo Gourmet<br><br>Incluye:<br>Frijoles gourmet o cazuela antioqueña especial.<br>Arroz blanco o arroz con verduras.<br>Chicharrón premium.<br>Lomo de res o punta de anca.<br>Chorizo artesanal.<br>Huevo frito.<br>Aguacate hass.<br>Plátano maduro caramelizado.<br>Arepas artesanales.<br>Ensalada gourmet.<br>Postre especial.<br>Jugo natural prensado.<br>Bebida adicional (agua).<br>Cubiertos premium.<br><br>Valor Referencial<br>Concepto: Valor Unitario<br><br>Características<br>Presentación tipo catering ejecutivo. | \$ | 54.333 | \$ | 58.833 | \$ | 58.833 | \$ | 59.583 | \$ | 59.583 | \$ | 58.833 | \$ | 58.833 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MENU GOURMET 2; PARA EVENTO DE FIN DE AÑO<br>Menu gourmet de 2 tiempos (Plato fuerte + Postre emplatado) para servicio a la mesa.<br><br>Plato fuerte: Medallón de Corte de carne vacuna de primera calidad (lomo fino) con certificación de origen o equivalente, puré de papa y ensalada de vegetales.<br>Postre: Postre de Tres Leches con Frutas de la Región antioqueña<br>Bebida: Soda saborizada sin licor<br>Por favor, incluir en la cotización el costo de Menaje completo: Platos para fuerte y postre, cubiertos y cristalería (basos para agua.)   | \$ | 88.333 | \$ | 93.833 | \$ | 93.833 | \$ | 94.750 | \$ | 94.750 | \$ | 93.833 | \$ | 93.833 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MENU GOURMET 3; PARA EVENTO DE FIN DE AÑO<br>Menu gourmet de 2 tiempos (Plato fuerte + Postre emplatado) para servicio a la mesa.<br><br>Plato Fuerte: Filete de salmón en reducción de salsa con eneldo. Acompañado de puré cremoso de papa y vegetales de temporada                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$ | 98.889 | \$ | 98.889 | \$ | 98.889 | \$ | 98.889 | \$ | 98.889 | \$ | 98.889 | \$ | 98.889 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MENU GOURMET 4; PARA EVENTO DE FIN DE AÑO<br>Menu gourmet de 2 tiempos (Plato fuerte + Postre emplatado) para servicio a la mesa.<br><br>Plato Fuerte: Suprema de pechuga de pollo al gramo en crudo de la proteína por plato del pollo debe ser mínimo 180 gramos en crudo. Acompañado de puré cremoso de                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ | 84.444 | \$ | 84.444 | \$ | 84.444 | \$ | 84.444 | \$ | 84.444 | \$ | 84.444 | \$ | 84.444 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|
| <p>FECHAS ESPECIALES</p> <p>Suministro y entrega de ALMUERZOS o PLATO FUERTE para actividades institucionales y conmemoración de fechas especiales asociadas a GRUPOS PRIMARIOS, EVENTOS DE RENDICION DE CUENTAS O INFORMES DE GESTION, ENTRE OTROS QUE LA ENTIDAD DEFINA COMO PRIORIDAD;</p> <p>Cotizar el valor unitario en las diferentes sedes de Corantioquia , permitiendo que la entidad tenga diferentes niveles de servicio según la actividad, la fecha especial y el presupuesto disponible.</p> <p>COTIZAR VALOR UNITARIO así;</p> <p>Valor unitario del menaje y logística: Alquiler de vajilla, transporte, mesas, estaciones de calor.</p> <p>Menaje completo: Platos para fuerte y postre, cubtería y cristalería (vasos para agua ) por hora de evento.</p> |  | \$ | 80.833 | \$ | 80.833 | \$ | 80.833 | \$ | 80.833 | \$ | 80.833 | \$ | 80.833 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |    |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|
| <p>FECHAS ESPECIALES</p> <p>Suministro y entrega de ALMUERZOS o PLATO FUERTE para actividades institucionales y conmemoración de fechas especiales asociadas a GRUPOS PRIMARIOS, EVENTOS DE RENDICION DE CUENTAS O INFORMES DE GESTION, ENTRE OTROS QUE LA ENTIDAD DEFINA COMO PRIORIDAD</p> <p>Cotizar el valor unitario en las diferentes sedes de Corantioquia , permitiendo que la entidad tenga diferentes niveles de servicio según la actividad, la fecha especial y el presupuesto disponible.</p> <p>COTIZAR VALOR UNITARIO de;</p> <p>Valor de la mano de obra / servicio ; (costo por mesero por hora de evento)</p> |  | \$ | 79.167 | \$ | 85.667 | \$ | 85.667 | \$ | 86.750 | \$ | 86.750 | \$ | 85.667 | \$ | 85.667 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|----|--------|

En estas áreas se encuentran actividades que atienden las necesidades de los servidores públicos de la Corporación, las cuales se encuentran descritas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, sin embargo no corresponde a la totalidad del plan de Bienestar Social de Corantioquia, por tanto algunas actividades deberán ser ejecutadas a demanda considerando las variaciones de las personas así como de los eventos, con el fin de satisfacer las necesidades manifestadas y evidenciadas en la ejecución.

El pago mensual del contrato está condicionado a la entrega de las actividades propias del plan de bienestar social, de acuerdo con actividades o servicios suministrados y conforme con los soportes debidamente entregados que se encuentran descritos en el presente estudio previos. En consecuencia, el desembolso es variable y se ajusta a las actividades ejecutadas cada mes.

## 7.1.2 Análisis de mercado

La ejecución del Plan de Bienestar Social de CORANTIOQUIA debe ejecutarse a través de empresas que cuenten con cobertura para llegar a todas las sedes de trabajo de la entidad a través de actividades que respondan a los diagnósticos internos realizados por la corporación, los cuales atienden las necesidades de los servidores públicos

De acuerdo con lo anterior, para la ejecución del plan de bienestar social es necesario que el contratista pueda ejecutar las actividades solicitadas por la entidad, con el fin de satisfacer la demanda interna realizada por los funcionarios vinculados a las sedes ubicadas en los municipios de Medellín (se incluye Santa Elena), Andes, Jericó, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Cauca y Vegachí, así como en los contenidos que presentan los ejes que se relacionan a continuación;

EJE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL

EJE SALUD MENTAL

EJE DIVERSIDAD E INCLUSION

EJE IDENTIDAD Y VOCACIÓN POR EL SERVICIO PUBLICO

Es necesario que Corantioquia pueda disponer de una oferta flexible que permita ser modificada en atención a las necesidades internas, teniendo como prioridad que estas actividades estarán enmarcadas en el siguiente grupo de actividades;

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS

ACTIVIDADES RECREATIVAS

ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES

ACTIVIDADES PARA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL

ACTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y LA DISCRIMINACION POR RAZA, ETNIA, RELIGION, DISCAPACIDAD Y ORIENTACION SEXUAL

ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA

Lo anterior, garantizará una intervención oportuna a los diferentes diagnósticos realizados, igualmente el contratista u oferentes deberá contar con la capacidad de ejecutar las actividades para el fortalecimiento de los grupos internos de trabajo, tanto a nivel individual como grupal teniendo en cuenta que los diseños pueden ser específicos de acuerdo con las demandas internas de la entidad.

Por último, al realizar actividades que son pertinentes para servidores públicos como para su familia, el contratista deberá contar con capacidad de ejecución de actividades a la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

medida las cuales generan un mayor impacto y efectividad interna, así como un mayor nivel de satisfacción por parte de los funcionarios

## 8 Justificación de los factores de selección

Por tratarse de un proceso de Licitación Pública, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección son:

Criterios de evaluación de la propuesta. Los criterios de evaluación técnica serán los siguientes y otorgarán los puntos que se indican a continuación:

| Criterio                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Puntaje máximo |      |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------|
| Precio de la oferta                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 25             |      |
| CALIDAD, LOGÍSTICA Y VALORES AGREGADOS                     | Actividad adicional de bienestar deportivo: Al proponente que se comprometa a realizar dos (2) jornadas adicionales de entrenamiento deportivo en fútbol, de dos (2) horas cada una, durante la ejecución del contrato y sin costo adicional para la entidad.                                                                                                                             | 33             | 62,5 |
|                                                            | Personajes temáticos – Bienvenida la Navidad; Como valor agregado, el proponente podrá ofrecer la participación de dos (2) personajes temáticos navideños para la sede Medellín sin costo adicional para la Entidad, durante la actividad “Bienvenida la Navidad”, con una permanencia mínima de dos (2) horas, destinados a la ambientación, animación e interacción con los asistentes. | 20             |      |
|                                                            | Apoyo al pequeño productor agropecuario local o productos local de ACFC y/o sus organizaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 9,5            |      |
| Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2              |      |
| Apoyo a la Industria Nacional                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10             |      |
| Incentivo a Emprendimiento o Empresa de Mujeres            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0,25           |      |
| Incentivo a las MiPymes                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0,25           |      |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

| Criterio     | Puntaje máximo    |
|--------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>100 puntos</b> |

## 8.1 Requisitos habilitantes del proceso

Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación. Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de riesgos anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y estimación del riesgo, clasificados en las siguientes categorías: riesgos operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos. Ver Anexo. Matriz de riesgos.
- La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000.000.000), valor que incluye la Administración (AU), Impuesto al Valor Agregado (IVA) O Impuesto al Consumo (IC), los cuales deberán ser facturados por separado, según corresponda y conforme a la normativa vigente aplicable. Este valor está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 153497 del 1 de septiembre de 2026, Rubro Presupuestal No. 551120132999001902164.
- El análisis del sector económico respectivo.

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos presentados de cotizaciones recibidas por parte de proponentes para la vigencia 2026 la cual se encuentra con radicado interno No. **190-COE2607-29639, 190-COE2608-31525, 190-COE2608-31527, y 190-COE2608-31675 y 190-COE2608-33559 (aclaración)** por concepto de ejecución de las actividades de Bienestar Social en los diferentes componentes que hacen parte del plan, con el fin de tener en cuenta las diferentes fluctuaciones que se presentan de un año a otro.

## Comparativo del Histórico de Ejecución del plan de Bienestar social de Corantioquia

A continuación, se presenta un comparativo del histórico de ejecución del plan de Bienestar Social de Corantioquia, donde se relaciona los valores presentados con las cuales se han realizado contrataciones para la ejecución del plan institucional.

| SONDEO DE MERCADO - DE ACUERDO CON HISTÓRICO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL |                              |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                            |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                                                    | TIPO DE CONTRATACIÓN         | PLAZO DEL CONTRATO                                      | VALOR DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                  | PROMEDIO MENSUAL EJECUTADO | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2015                                                                                   | CONVENIO DE ASOCIACIÓN       | Ocho (8) meses                                          | SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$638.328.953)                                                                                                                                                               | \$ 79.791.119              | Se incluyen Actividades bienestar social, estímulos, desvinculación y SGSST, entre otras actividades en las que se considero el aporte en especie realizado por el conveniente                                                                           |
| 2016                                                                                   | CONVENIO DE ASOCIACIÓN       | Cinco (5) meses                                         | CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (178.741.961.00)                                                                                                                                                                    | \$ 35.748.392              | Eventos masivos (día del niño, ludica y actividades del SGSST), entre otras actividades en las que se considero el aporte en especie realizado por el conveniente                                                                                        |
|                                                                                        | CONVENIO DE ASOCIACIÓN       | Seis (6) meses o hasta agotar presupuesto               | SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (627.916.791)                                                                                                                                                                         | \$ 104.652.799             | Actividades de bienestar social, estímulos, proceso de encargo, Bono escolar, psicología clínica, plan de negocios entre otras actividades en las que se considero el aporte en especie realizado por el conveniente                                     |
| 2017                                                                                   | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | Cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2017 | a. DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$287.432.676) IVA y Gastos de Administración incluidos... El valor de lo no ejecutado fue de \$24.376.450, es decir que el valor total del contrato ejecutado fue de | \$ 65.764.057              | Actividades de bienestar social (deportivas, recreativas, culturales y artísticas, eventos masivos como el día del niño y la familia y actividad ludica de fin de año) y estímulos para el personal con evaluación del desempeño en nivel sobresaliente. |

Las actividades del Plan de bienestar Social ejecutadas durante la vigencia 2015 a 2017, incluyo el componente deportivo, recreativo, cultural y artístico para todos los servidores públicos de la Corporación (a nivel grupal e individual), así mismo se entregaron los estímulos para el personal con evaluación del desempeño en nivel sobresaliente (de acuerdo con las directrices institucionales), se realizaron eventos para el servidor público y su grupo familiar como el día del niño, la familia y la actividad lúdica de fin de año, y se realizaron eventos para el Fortalecimiento del Clima y la Cultura Organizacional. Por último, en algunas contrataciones se incorporaron actividades relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) entre las cuales se encuentran los exámenes médicos ocupacionales, las pausas activas, la evaluación de riesgo psicosocial, el trabajo en alturas, entre otras, que propenden por el mejoramiento de la salud del servidor público, así como por el incremento de su calidad de vida laboral.

Desde el año 2018 en adelante, las OFERTAS han presentado variaciones en su ejecución en este sentido Metroparques, estuvo entre las ofertas más favorable económicamente, pues no requería de un coordinador de tiempo completo para la ejecución de las actividades asociadas al plan.

A partir del año 2019, 2020, 2021 Y 2022 COMFENALCO ANTIOQUIA, ha presentado propuestas para la ejecución del plan de Bienestar Social en los componentes asociados como:

- Deportivo, recreativo, cultural y artístico
- Clima y Cultura Organizacional
- Estímulos e incentivos
- SGSST

Es importante anotar que para cada periodo Comfenalco ha realizado una propuesta integral donde están incluidos los gastos de administración el cual ha estado valorado en un 10%, es importante anotar que en estos gastos de administración se encuentra el personal de apoyo a la gestión, el cual hace parte integral la propuesta y de la admón.

Para la vigencia 2023 Comfenalco presenta con el radicado No. 190-COE2305-20250 el 18 de mayo, una propuesta integral (donde están incluidos los valores de admón. valorados en un 10%) por un valor de \$550.000.000 es importante indicar que cada componente contara con personal especializado para ejecutar las actividades solicitadas.

En la vigencia 2024, Comfenalco presenta con el radicado No. **190-COE2408-30086 el**, una propuesta integral (donde están incluidos los valores de admón. valorados en un 10%) por un valor de \$662.263.741.

En esta propuesta Comfenalco destaca su experiencia en la oferta de servicios y beneficios para sus afiliados, siendo una empresa líder en *“propiciar la mejor experiencia al afiliado, su familia y a la comunidad, ”según indica en la propuesta presentada a Corantioquia Comfenalco ha logrado anticiparse a las necesidades de sus afiliados “.... para generar bienestar y desarrollo a lo largo de su ciclo de vida. De acuerdo con el estudio de evaluación sobre los servicios que prestamos realizados por el Centro Nacional de Consultoría, el 93% de los empresarios reconocen que los programas que brindamos aportan al bienestar, desarrollo y calidad de vida de sus equipos, y de igual forma, los afiliados registran una satisfacción del 97% en la atención recibida”*

*Entre la oferta de servicios se destacan los siguientes;*

- *Educación, con programas de Educación Formal y Educación para el Empleo y el Desarrollo Humano.*
- *Bienestar y Educación Familiar.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

- *Atención al adulto mayor.*
- *Programas de Cooperación Internacional en beneficio de las poblaciones menos favorecidas.*
- *Cultura y Bibliotecas.*
- *Cuota monetaria y servicios subsidiados.*
- *Banca ética.*
- *Vivienda.*
- *Turismo.*
- *Esparcimiento.*
- *Agencia de Viajes.*

*Comfenalco Antioquia cuenta con presencia territorial en del departamento de Antioquia con las siguientes sedes:*

| <i>Sede</i>                           | <i>Ubicación</i>    |
|---------------------------------------|---------------------|
| <i>Parque los Tamarindos</i>          | <i>San Jerónimo</i> |
| <i>Camping los Farallones</i>         | <i>La Pintada</i>   |
| <i>Hostería los Farallones</i>        | <i>La Pintada</i>   |
| <i>Ecoparque Aramburo</i>             | <i>Andes</i>        |
| <i>Hotel y Parque Piedras Blancas</i> | <i>Santa Elena</i>  |
| <i>Parque Guayabal</i>                | <i>Medellín</i>     |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| <i>Sede</i>                   | <i>Ubicación</i>         |
| <i>Parque los Encuentros</i>  | <i>Apartado</i>          |
| <i>Hotel Hacienda Balandú</i> | <i>Jardín</i>            |
| <i>Hotel Recinto Quirama</i>  | <i>Carmen de Viboral</i> |

Actualmente la Caja opera en convenio de asociación suscrito con el Municipio de Itagüí, el Parque Dítaires y el Parque Ecológico El Salado ubicado en el Municipio de Envigado.

La propuesta financiera general se enmarcar en los ejes temáticos de Corantioquia así;

PROPUESTA FINANCIERA

| Descripción                                                                                                                                  | Unidad medida | Cantidad | Valor unitario | Subtotal       | % IVA          | Impuesto al consumo | Total          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|----------------|----------------|----------------|---------------------|----------------|
| ACTIVIDADES DEPORTIVAS                                                                                                                       | Und           | 1        | 58.823.529     | 58.823.529     | 11.176.471     | -                   | 70.000.000     |
| ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS                                                                                                          | Und           | 1        | 5.546.218      | 5.546.218      | 1.053.782      | -                   | 6.600.000      |
| ACTIVIDADES RECREATIVAS                                                                                                                      | Und           | 1        | 231.092.437    | 231.092.437    | 43.907.563     | -                   | 275.000.000    |
| ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES                                                                            | Und           | 1        | 193.277.311    | 193.277.311    | 36.722.689     | -                   | 230.000.000    |
| ACTIVIDADES PARA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL                                                                                          | Und           | 1        | 37.815.126     | 37.815.126     | 7.184.874      | -                   | 45.000.000     |
| ACTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZA, ETNIA, RELIGIÓN, DISCAPACIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL | Und           | 1        | 4.759.446      | 4.759.446      | 904.295        | -                   | 5.663.741      |
| ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA                                                                               | Und           | 1        | 25.210.084     | 25.210.084     | 4.789.916      | -                   | 30.000.000     |
|                                                                                                                                              |               |          | \$ 556.524.152 | \$ 556.524.152 | \$ 105.739.589 | \$ -                | \$ 662.263.741 |

Para la vigencia 2025 el factor de cobertura (llegar al 100% de los funcionarios adscritos tanto a la sede Medellín como a las Oficinas Territoriales), no se encuentran en una entidad específica, lo que indica una variación en la oferta de servicios (lo anterior se evidencia en el sondeo de mercado realizado por la entidad) que afectaría de manera significativa el cumplimiento del plan estratégico institucional en el componente de Bienestar Social.

La situación descrita afecta de manera importante la ejecución de algunas actividades asociadas a los ejes mencionados en el estudio previo en especial Gimnasio, grupo vocal,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

manualidades, guitarra entre otras que fueron solicitadas por los funcionarios en el diagnóstico interno de la entidad.

En atención a lo anterior, para la ejecución de las actividades descritas, CORANTIOQUIA debe contar con un prestador del servicio con experiencia y capacidad de llegar al 100% de la población interna, para poder dar respuesta a las actividades requeridas para la presente vigencia.

Adicionalmente, la situación descrita conlleva a que la entidad deba llevar a cabo procesos de licitación pública para poder ejecutar el plan de bienestar social al 100% de la población corporativa, de esta manera se podrá adaptar a los requerimientos internos, permitiendo la ejecución de actividades en atención a las demandas internas. |

Conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

| De acuerdo con el conocimiento de los posibles oferentes en el medio se encuentra una amplia experiencia en la ejecución de actividades de bienestar social, a continuación, se describe:

- EL FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA "FECORA", quien ha ejecutado el plan de bienestar social para los funcionarios de la Corporación
- Entidades como METROPARQUES quien ha ejecutado la prestación del servicio de bienestar para los empleados de CORANTIOQUIA
- ACTIVA, quien para la vigencia actual 2026 presentó cotización para la prestación de servicios relacionados con la ejecución del plan de bienestar social.
- LPX GROUP. quien para la vigencia actual 2026 presentó cotización para la prestación de servicios relacionados con la ejecución del plan de bienestar social.
- ENRIPAN SAS. quien para la vigencia actual 2026 presentó cotización para la prestación de servicios relacionados con la ejecución del plan de bienestar social.

### **Proveedores u operadores logísticos que cuentan con la capacidad de llevar a cabo actividades de bienestar** |

#### **Requisitos de Carácter Jurídico**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

### 8.1.1 Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015

a) Carta de presentación. El proponente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar de estos pliegos de condiciones F-PGC-68 Carta de presentación de la propuesta.

La carta deberá contener una declaración expresa y voluntaria del oferente, su representante legal o apoderado en la que manifieste que los ingresos, bienes, servicios y/o recursos financieros propios y/o de la persona jurídica que representa, provienen de la actividad económica enmarcada dentro del objeto social y no resultan de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, y/o en normatividad vigente en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

De igual forma, dentro de la carta de presentación deberá declararse que se tiene conocimiento y aplicación de la normatividad vigente en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, así como la implementación de las medidas correspondientes de prevención y control en dicha materia, haciéndose responsables ante Corantioquia por cualquier proceso, multa, sanción, o perjuicio derivado de su incumplimiento.

Al mismo tiempo dentro de la carta de presentación se deberá dejar constancia de que tanto la persona natural o jurídica, accionistas, asociados, socios, representantes legales, y/o miembros de la junta directiva, que aplique, no se encuentran condenados en procesos penales por el delito de narcotráfico, lavado de activos, delitos de terrorismo, y/o similares o conexos, o han sido vinculados por la oficina para el control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) o en alguna lista publicada por cualquier gobierno.

Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y conocimiento de todos los documentos que acompañan el pliego de condiciones. En caso de que se actúe mediante apoderado, se anexará el poder otorgado por escrito.

b) Resumen de la propuesta. El cual debe contener: proponente, valor total de la misma, plazo, dirección y teléfono del proponente. Firmada por el proponente, representante legal, o su apoderado. Formato F-PGC-13-Resumen de la Propuesta.

Nota: no se enunciará el valor total de la propuesta económica para la subasta inversa.

c) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

impidan suscribir el contrato. Dicha declaración se entenderá con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, anexa al pliego de condiciones.

Adicionalmente la Corporación verificará que el proponente no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación ni con antecedentes judiciales ni registro de medidas correctivas, también que no cuente con inhabilidades por la comisión de delitos sexuales conforme a la consulta en la página de la Policía Nacional.

De igual forma, el proponente deberá aportar con su propuesta el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

d) Existencia y representación legal.

- a. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria, por tanto, dicho objeto social y experiencia del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

Las personas naturales acreditarán el requisito mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Las personas jurídicas colombianas o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Los consorcios o uniones temporales deben cumplir con el requisito (todos los miembros) teniendo en cuenta el tipo de personas que conforman el consorcio o la unión temporal.

- b. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo.
3. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la Corporación considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.
4. La duración del consorcio o de la unión temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y hasta su liquidación. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. El consorcio o la unión temporal deberá aportar los documentos habilitantes de tipo jurídico de forma individual. Los documentos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y los documentos evaluables se aportan en conjunto o individualmente.

Si el proponente es una persona jurídica sin sucursal en Colombia, deberá:

1. Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.
2. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

3. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
4. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
5. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior)
6. Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y hasta la liquidación, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior)

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente, que cumpla con la normatividad vigente para la materia.

f) Acta de junta de socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

g) Apoderado. El proponente, debe actuar: persona natural a nombre propio, persona jurídica a nombre de su representante legal y los consorcios o uniones temporales a nombre del representante que ellos designen. También podrán hacerlo a través de un apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El apoderado deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

- Para personas jurídicas: acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal o Contador, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Nota: los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación de pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social Integral, ya sea que se encuentren dentro de lo establecido en la Ley 1607 de 2012 o porqué se acogió a los beneficios del artículo 5º de la Ley 1429 de 2010 con respecto al aporte a las cajas de compensación familiar, deberán acreditar dicha situación mediante certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo. En dicha certificación se deberá indicar la condición o norma que le aplica al proponente para que sea considerado beneficiario de las exoneraciones establecidas, soportado en el acto administrativo que le otorga el beneficio.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-12 Seguridad social y parafiscales personas jurídicas.

- Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.

- Para persona natural sin personal a cargo: de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el cual señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto este requisito se acreditará con la presentación de la planilla. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.
- Para personas extranjeras: si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

i) Carta de certificación por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del estado de avance de la **implementación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 97%**.

Nota: cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación y cumplir con el porcentaje exigido.

Nota: la entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.

Nota: para persona natural no aplica la presentación del requisito anterior, sin embargo, si de acuerdo con la normatividad vigente o por parte de la supervisión se considera necesario que el proveedor cumpla con un requisito o aporte algún documento adicional correspondiente al SGI, se solicitará dentro del contrato.

j) Garantía de seriedad del ofrecimiento. El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: deberá consistir en por lo menos el 10 % del valor de la oferta. Si se trata de procesos de selección por subasta inversa o concurso de méritos, el valor debe ser del 10 % del presupuesto estimado.

Vigencia de la póliza: la vigencia deberá cubrir desde la presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento.

Beneficiario: Corantioquia.

Tomador: persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la garantía: la garantía de seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la garantía: la Garantía de seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Corantioquia, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente

plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, “(...) la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta”.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

k) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada entidad). En caso de consorcio o unión temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o sanciones deberá registrar la información en el Formato F-PGC-65 Certificación de multas, sanciones e incumplimientos; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

#### Requisitos de Carácter Técnico

##### **8.1.2 Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015**

**Registro Único de Proponentes- RUP:** De conformidad con el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá estar inscrito en el RUP, para acreditarlo, deberá presentar el Registro Único de proponentes, actualizado y en firme.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia general del proponente será verificada directamente en el Registro Único de Proponentes, para lo cual, los oferentes deberán acreditar en dicho Registro que han

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

ejecutado en máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto o actividades estén relacionadas con las contempladas en el presente proceso, y teniendo en cuenta como lenguaje común los siguientes códigos UNSPSC:

| UNSPSC   | Descriptor                            |
|----------|---------------------------------------|
| 93141500 | Servicios de Bienestar Social         |
| 90101600 | Servicios de banquetes y catering     |
| 90141700 | Deportes aficionados y recreacionales |
| 93131700 | Programas de salud                    |
| 93141700 | Cultura                               |
| 95131500 | Tarimas y graderías                   |

Nota 1: El valor de cada contrato deberá estar expresado en SMMLV, y la sumatoria de los mismos deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Nota 2: El proponente deberá relacionar en el Formato F-PGC-52 Experiencia RUP (RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE VERIFICABLE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, con el cual certifique cuales contratos relacionados en el RUP pretende acreditar como experiencia de conformidad con las exigencias de la entidad

Nota 3: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá aportar al menos un contrato.

Nota 4: Al menos uno de los contratos deberá cumplir con la totalidad de los códigos.

Nota 5: Dentro de los contratos aportados se deberá evidenciar la ejecución de actividades en por

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

lo menos diez (10) municipios que hagan parte de la jurisdicción de Corantioquia, y mínimo tres (3) municipios de las ocho (8) Direcciones Territoriales de la Corporación.

**EMPREDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES:** Con el objetivo de incentivar la participación de mujeres en el sistema de compra pública, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021, los proponentes que tengan esta calidad, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA verificará en el Registro Único de proponentes, que el proponente cuente con una experiencia en máximo Tres (3) contratos que reúnan las condiciones de experiencia general y específica descritas en el numeral 8.1.2 de los Estudios Previos. La calidad del proponente se acreditará mediante lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**MIPYMES:** Con el objetivo de incentivar la participación de empresas con carácter de MIPYMES en el sistema de compra pública según lo establecido en el decreto 1869 de 2021, a los proponentes que ostenten esta calidad, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA verificará en el Registro Único de proponentes, que el proponente cuente con una experiencia en máximo Tres (3) contratos que reúnan las condiciones de experiencia general y específica descritas en el numeral 8.1.2 de los Estudios Previos. La calidad del proponente se acreditará mediante lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 y 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Con el objetivo de incentivar la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública según lo establecido en el decreto 0287

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

de 2026, a los proponentes que tengan esta calidad, **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA** verificará en el Registro Único de proponentes, que el proponente cuente con una experiencia en máxima Tres (3) contratos que reúnan las condiciones de experiencia general y específica descritas en el numeral 8.1.2 de los Estudios Previos. La calidad del proponente se acreditará mediante lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 287 de 2026.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Notas Comunes a las condiciones especiales de experiencia.

NOTA 1: Para efectos de la verificación de acreditación del requisito de experiencia los oferentes deben aportar el FORMATO preestablecido (F-PGC-52-Experiencia RUP) debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, con el cual certifique cuales contratos relacionados en el RUP pretende acreditar como experiencia de conformidad con las exigencias de la entidad.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar al menos la experiencia deberá ser aportada por cada uno de los miembros de manera proporcional a su participación, esto es, la experiencia del proponente en Consorcio o Unión Temporal será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros de acuerdo con su porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá aportar al menos un contrato.

Nota 4: Al menos uno de los contratos deberá cumplir con la totalidad de los códigos.

### 8.1.3 Personal Mínimo Requerido.

| Perfil      | Formación                                                                                                                                              | Experiencia general y específica certificada (Mínima) y Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad de personas | Dedicación (%) | Tiempo requerido                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------------------|
| Coordinador | Profesional titulado en áreas administrativas (Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Finanzas, o afines), con tarjeta profesional vigente. | Experiencia profesional general mínima de siete (7) años, y al menos cinco (5) años de experiencia específica en la coordinación de actividades que incluyan eventos recreativos, culturales, deportivos, psicosociales, familiares e integradores, desarrollados en instituciones públicas o privadas, con cobertura multiterritorial. | 1                    | 100%           | Durante la vigencia del contrato |

#### Documentación exigida:

- Hoja de vida.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados de formación académica.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

- Carta de compromiso suscrita por el profesional y por el representante legal del proponente, en la que se indique expresamente la disponibilidad de dedicación exclusiva para el presente contrato.

- Lo demás que por ley aplique.

| Perfil      | Formación                                                                                                                                                         | Experiencia general y específica certificada (Mínima) y Funciones                                                                                                                                                             | Cantidad de personas | Dedicación (%) | Tiempo requerido                 |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------------------|
| Psicólogo/a | Profesional titulado en Psicología con especialización en intervención psicológica en situaciones de crisis, o en psicología de las Organizaciones y del Trabajo. | Experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años, y al menos dos (2) años de experiencia específica de acuerdo con las funciones del Anexo Técnico. Deberá ejecutar y ayudar a ejecutar todo el aspecto psicosocial. | 1                    | 100%           | Durante la vigencia del contrato |

**Documentación exigida:**

- Hoja de vida.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados de formación académica.
- Carta de compromiso suscrita por el profesional y por el representante legal del proponente, en la que se indique expresamente la disponibilidad de dedicación exclusiva para el presente contrato.
- Lo demás que por ley aplique.

**8.1.4 Transporte logístico.**

El contratista seleccionado asumirá el costo del transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, insumos y elementos necesarios para la ejecución de las actividades de bienestar institucional, incluyendo: • Materiales recreativos, culturales, deportivos y psicosociales; • Insumos para talleres y actividades; • Elementos promocionales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Para efectos de lo anterior, el oferente deberá contar con la disponibilidad de vehículos y personal logístico necesarios para cumplir con este servicio. Se deberá presentar junto con la propuesta una carta suscrita por el representante legal del proponente en la que se manifieste la puesta a disposición de al menos: • Un (1) vehículo de transporte de carga, tipo estacas camioneta con capacidad mínima de 1.000 kg, modelo 2020 o superior.

El oferente podrá acreditar la calidad de propietario, arrendatario o aliado comercial. Para tal efecto, deberá adjuntar con la propuesta la documentación que acredite dicha condición (licencia de tránsito, contrato de arrendamiento, o acuerdo de alianza), acompañada de:

- SOAT vigente;
- Revisión técnico-mecánica vigente (si aplica);
- Póliza de seguro todo riesgo;
- Documentos del conductor: identificación, licencia de conducción. Los vehículos y la logística de transporte serán objeto de inspección y supervisión por parte del supervisor del contrato, antes del inicio de actividades y durante la ejecución, según sea requerido.

#### **8.1.5 Alianza hotelera en jurisdicción de Corantioquia.**

El proponente deberá anexar al menos cinco (5) certificaciones vigentes, expedidas con fecha no mayor a noventa (90) días, emitida por el representante legal o gerente de un hotel por cada Municipio donde se cuenta con oficina territorial de Corantioquia, en la cual conste:

- Que el proponente mantiene relaciones comerciales con dicho establecimiento hotelero
- Que el hotel dispone como mínimo de un salón para eventos con capacidad de 100 personas, dotado de equipos audiovisuales, así como de al menos 26 habitaciones con baño privado y restaurante propio que ofrezca desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.
- La certificación deberá presentarse en papel membretado que incluya nombre, dirección y datos de contacto del hotel, permitiendo constatar su ubicación en la jurisdicción de Corantioquia.
- Certificado cámara de comercio

#### **8.1.6 Alianza con restaurante o servicio de catering local.**

El proponente deberá presentar al menos cinco (5) certificaciones vigentes, expedidas con fecha no mayor a noventa (90) días, suscrita por el representante legal o gerente de un

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

restaurante o empresa de catering (una por municipio donde Corantioquia cuenta con oficina territorial), en la cual se indique:

- Que el proponente sostiene relaciones comerciales con dicho establecimiento.
- Que el restaurante o catering dispone de instalaciones propias, con la capacidad y permisos sanitarios necesarios para la manipulación y suministro de alimentos.
- La certificación deberá estar expedida en papel membreteado con indicación clara del nombre, dirección y cumplimiento del proponente en sus relaciones comerciales, garantizando así el fortalecimiento del sector local.
- Certificado cámara de comercio.

#### Requisitos de Carácter Financiero

##### **8.1.7 Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015**

La Corporación, realizará la evaluación de los indicadores de capacidad financiera, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 De 2015.

La Corporación establece como Indicadores mínimos exigidos de capacidad financiera los siguientes:

| NOMBRE DEL INDICADOR          | VALORES MÍNIMOS EXIGIDOS<br>CORANTIOQUIA                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Liquidez</b>               | Debe demostrarse una liquidez MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO DOS (1.2), expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.<br><br><i><b>Nota:</b> Cuando el valor del indicador en el RUP sea indeterminado, el proponente cumple con el indicador.</i> |
| <b>Nivel de endeudamiento</b> | Debe demostrarse un endeudamiento MENOR O IGUAL AL SESENTA POR CIENTO (60%) expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.                                                                                                                     |

| NOMBRE DEL INDICADOR                   | VALORES MÍNIMOS EXIGIDOS<br>CORANTIOQUIA                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Razón de Cobertura de Intereses</b> | Se deberá acreditar una razón de cobertura de intereses POSITIVA MAYOR O IGUAL a DIEZ (10), expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.<br><br><i><b>Nota:</b> Cuando el resultado en el RUP dé indeterminado, el proponente cumple con el indicador.</i> |

#### 8.1.8 Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015

La Corporación, realizará la evaluación de los indicadores de capacidad Organizacional, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 De 2015. La Corporación establece como Indicadores mínimos exigidos de capacidad organizacional los siguientes:

| NOMBRE DEL INDICADOR               | VALORES MÍNIMOS EXIGIDOS CORANTIOQUIA                                                                                                                                                            |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Rentabilidad del Patrimonio</b> | Los proponentes deberán presentar una Rentabilidad del Patrimonio MAYOR o IGUAL al TRES por ciento (3.0%), expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.        |
| <b>Rentabilidad del Activo</b>     | Los proponentes deberán presentar una Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL AL UNO PUNTO CINCO por ciento (1.5%), expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad. |

#### 8.1.9 Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015.

Notas:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

- La Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015, solo opera para contratos de obra.
- La capacidad financiera y organizacional se tomará directamente del Registro Único de Proponentes – RUP.
- La Corporación verificará los indicadores financieros y organizacionales exigidos en los pliegos de condiciones, la información financiera actualizada y en firme en el RUP al 31 de diciembre de 2025.

## 8.2 Criterios de selección para la oferta más favorable

| Criterio                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Puntaje máximo |      |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------|
| Precio de la oferta                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 25             |      |
| CALIDAD, LOGÍSTICA Y VALORES AGREGADOS                            | <b>Actividad adicional de bienestar deportivo:</b> Al proponente que se comprometa a realizar dos (2) jornadas adicionales de entrenamiento deportivo en <b>fútbol</b> , de dos (2) horas cada una, durante la ejecución del contrato y sin costo adicional para la entidad.                                                                                                                            | 33             | 62,5 |
|                                                                   | <b>Personajes temáticos – Bienvenida la Navidad;</b> Como valor agregado, el proponente podrá ofrecer la participación de <b>dos (2) personajes temáticos navideños para la sede Medellín</b> sin costo adicional para la Entidad, durante la actividad “Bienvenida la Navidad”, con una permanencia mínima de dos (2) horas, destinados a la ambientación, animación e interacción con los asistentes. | 20             |      |
|                                                                   | Apoyo al pequeño productor agropecuario local o productos local de ACFC y/o sus organizaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 9,5            |      |
| <b>Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2              |      |
| <b>Apoyo a la Industria Nacional</b>                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10             |      |
| <b>Incentivo a Emprendimiento o Empresa de Mujeres</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0,25           |      |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

| Criterio                | Puntaje máximo    |
|-------------------------|-------------------|
| Incentivo a las MiPymes | 0,25              |
| <b>TOTAL</b>            | <b>100 puntos</b> |

### **FACTOR PRECIO DE LA OFERTA (25 PUNTOS):**

Para el factor PRECIO, la mejor oferta antes de IVA, obtendrá **los veinticinco (25) puntos, siendo la oferta de mayor puntaje**. Las demás ofertas, se calificarán aplicando la siguiente fórmula, teniendo en cuenta que el factor precio se encuentra desagregado en un componente, **al cual se le otorgará un total de veinticinco (25) puntos como puntaje máximo**.

#### **1) PARA LA SEDE MEDELLÍN y OFICINAS TERRITORIALES**

**PT: 25\* MP / PE**

Donde las variables corresponden a:

PT: Puntaje total a asignar al proponente por el factor precio.

25: Es el mayor número de puntos a asignar.

MP: Precio ofrecido por la mejor propuesta.

PE: Precio ofrecido por la propuesta evaluada.

**NOTA:** El precio de la propuesta comprende la sumatoria de los ítems relacionados en la propuesta económica, es decir, se evalúan las propuestas de cada oferente tanto PARA LA SEDE MEDELLIN como para LAS OFICINAS TERRITORIALES Y SEDES LOCALES; el resultado final de evaluar el FACTOR PRECIO, será la sumatoria del VALOR TOTAL SOBRE EL CUAL SE REALIZARA LA OFERTA ANTES DE AU, IVA O IC, a esta se le aplicará la formula descrita para los puntajes asignado de 25 puntos.

### **CALIDAD, LOGÍSTICA Y VALORES AGREGADOS (62,5 PUNTOS)**

**A). Actividad adicional de bienestar deportivo – 33 puntos:** El proponente que se comprometa a **realizar dos (2) jornadas adicionales de entrenamiento deportivo en fútbol, de dos (2) horas cada una**, durante la ejecución del contrato y sin costo adicional para la entidad.

Se realizará durante un período de **dos (2) meses**, a razón de **una (1) jornada mensual con una duración mínima de dos (2) horas por jornada**. La actividad deberá estar dirigida a los servidores públicos de Corantioquia

La actividad deberá ser ejecutada por personal idóneo para el desarrollo de la actividad deportiva y deberá incluir los elementos y recursos necesarios para su realización (como cancha deportiva, balones de futbol y entrenador deportivo), sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

El ofrecimiento deberá ser presentado mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal del proponente y, en caso de resultar adjudicatario, constituirá una obligación contractual de obligatorio cumplimiento.

**B). Personajes temáticos – Bienvenida la Navidad – 20 puntos;** Como valor agregado, el proponente podrá ofrecer la participación de **dos (2) personajes temáticos navideños para la sede Medellín** sin costo adicional para la Entidad, durante la actividad “Bienvenida la Navidad”, con una permanencia mínima de dos (2) horas, destinados a la ambientación, animación e interacción con los asistentes.

La actividad se realiza el primero (1) de diciembre, sin embargo, la fecha podrá ser modificada por solicitud de la supervisión del contrato.

- Los personajes para la actividad deberán contar con vestuario, maquillaje, caracterización acorde con la temática del evento (temática navideña como duendes, papa Noel, Ángel navideño u otros propios de la navidad). así mismo el ofrecimiento deberá incluir todos los costos asociados a la prestación como personal, vestuario, maquillaje, música - sonido, caracterización y desplazamiento hacia la sede Medellín, así como los demás elementos que sean necesarios para su ejecución.
- Los personajes deberán realizar actividades de interacción con música, animación y acompañamiento a los asistentes, durante un tiempo mínimo de dos (2) horas,

El ofrecimiento deberá ser presentado mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal del proponente y, en caso de resultar adjudicatario, constituirá una obligación contractual de obligatorio cumplimiento

**C). Apoyo al pequeño productor agropecuario local o productos local de ACFC y/o sus organizaciones (9,5 PUNTOS):**

|                                          |
|------------------------------------------|
| PUNTAJES ADICIONALES DECRETO 248 DE 2021 |
|------------------------------------------|

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

| ARTÍCULO 2.20.1.2.3. Puntaje adicional al Pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus organizaciones. |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIO                                                                                                                                                                           | PUNTOS ADICIONALES | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ACREDITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus organizaciones                                            | (9,5 puntos)       | <p>Oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.</p> <p>Nota: Dicho criterio para la asignación de puntaje aplica sobre el producto Café.</p> <p>Definiciones a tener en cuenta ARTÍCULO 2.20.1.1.1. del Decreto 248 de 2021:</p> <p><b>a. Esquemas Asociativos de pequeños productores.</b> Son aquellas personas jurídicas u organizaciones de derecho privado, en las que los pequeños productores vinculados pretenden</p> | <p>Se deberá presentar promesa de contrato de proveeduría suscrito con pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante, eso es superior al 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a la compra de verduras, vegetales, lácteos, carne.</p> <p><b>Nota 1:</b> La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la</p> |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>la mutua colaboración para el desarrollo de las actividades agropecuarias, agroindustriales, piscícolas y pesqueras que conforman su objeto, y pueden adoptar la forma de asociaciones agropecuarias y campesinas, y formas asociativas solidarias.</p> <p><b>c. Productos agropecuarios.</b> Son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios</p> | <p>compra de productos agropecuarios.</p> <p><b>Nota 2:</b> Posteriormente se verificará como requisito de ejecución del contrato que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores o productores de la ACFC locales y sus organizaciones.</p> <p><u>Para acreditar la calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria se tendrá en cuenta lo siguiente:</u></p> <p><b>Productor agropecuario local</b> es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir.</p> <p><u>Para el efecto se tendrá en cuenta los municipios del Departamento de Antioquia.</u></p> <p><b>Calidad pequeño productor:</b> Se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015. Se deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina,</p> |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.</p> <p><b>g. Organizaciones de Agricultura Campesina Familiar Comunitaria.</b> Se consideran organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria aquellas que cumplan con los dos criterios que: por lo menos el 70% de los integrantes de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, y la mayoría (por lo menos la mitad más uno) de los integrantes de los órganos directivos de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.</p> | <p>Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales <u>o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.</u></p> <p><b>Otros registros Oficiales:</b> los cuales que reposen en entidades como departamentos, municipios, DANE (Censo Nacional Agropecuario), u otras Entidades Oficiales por medio de las cuales se pueda demostrar que figuran como productor de la ACFC.</p> <p><b>Artículo. 2.1.2.2.8. (Decreto 1071 de 2015) Pequeño Productor.</b> Para los fines de la Ley 16 de 1990, se entenderá por pequeño productor la persona natural que posea activos totales no superiores a ciento cuarenta y cinco (284) SMMLV en que el de momento de la respectiva operación de crédito. Deberá demostrarse que estos activos, conjuntamente con los del cónyuge o compañero permanente, no exceden de ese valor, según balance comercial aceptado por el intermediario financiero con una antigüedad no superior a 90 días a la solicitud del crédito.</p> <p>Parágrafo. En caso de los usuarios de Reforma Agraria, el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.</p> |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | <p>Lo anterior se podrá acreditar de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Última declaración de renta del pequeño productor con corte al 31 de diciembre de 2025 según el caso.</p> <p>b) Certificado de ingresos y patrimonio expedido por contador público con corte a diciembre de 2025.</p> <p>c) Certificado extra-juicio bajo la gravedad de juramento, en el cual el pequeño productor denuncie en que está conformado su patrimonio y su valor (el valor de éste último con corte al 31 de diciembre de 2025)</p> <p><b><u>Acreditación de la calidad de productor agropecuario local</u></b></p> <p><b><u>Calidad de productor agropecuario local:</u></b> se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de</p> |
|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | <p>producción del proveedor de los productos agropecuarios.</p> <p><b>Organizaciones de Agricultura Campesina Familiar Comunitaria.</b> Se consideran organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria aquellas que cumplan con los dos criterios que: por lo menos el 70% de los integrantes de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, y la mayoría (por lo menos la mitad más uno) de los integrantes de los órganos directivos de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.</p> <p><u>Para el efecto se deberá acreditar a través de documento idóneo como cámara y comercio de la organización, estatutos, etc, donde se pueda verificar la composición de la organización y los órganos directivos.</u></p> |
|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Incentivo en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. (puntaje máximo 2 puntos)**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente. | Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido.                       |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Entre 1 y 30                                                          | 2                                                                               |
| Entre 31 y 100                                                        | 3                                                                               |
| Entre 101 y 150                                                       | 4                                                                               |
| Entre 151 y 200                                                       | 5                                                                               |
| Entre 201 y 300                                                       | 7                                                                               |
| Entre 301 y 400                                                       | 10                                                                              |
| Entre 401 y 500                                                       | 12                                                                              |
| Entre 501 y 600                                                       | 14                                                                              |
| Entre 601 y 700                                                       | 16                                                                              |
| Mas 700                                                               | En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad |

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de la Corporación con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento

de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres.

Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

### **Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos)**

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del formato correspondiente.

### **Análisis para la identificación de bienes nacionales relevantes:**

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso se identificó a partir de los ítems establecidos en la memoria de calculo que, de conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el [actualizar fecha de consulta a la vigencia 2026] se determinó que los mismos no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Además de lo anterior, se tiene que el objeto contractual consiste en la prestación de servicios de bienestar social, lo cual es un servicio. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, en la siguiente forma:

**OPCIÓN 1** (esta opción solo puede ser diligenciada por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros).

| Compromiso                                                                                                                                                                                | Registre SI o NO | Puntaje          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en un cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato     |                  | Diez puntos (10) |
| Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en un cincuenta por ciento (50%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato |                  | Cinco puntos (5) |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

| Compromiso                                                                                                                                                                       | Registre SI o NO | Puntaje         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios extranjeros en cualquier porcentaje del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato |                  | Cero (0) puntos |

**OPCIÓN 2** (Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país)

**Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional:**

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato F-PGC-67 (OPCIÓN1), alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato F-PGC-67.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie el Formato F-PGC-67 (OPCIÓN 2), deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante

de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato F-PGC-67 (OPCIÓN 1). Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

#### **Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros:**

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato F-PGC-67 (OPCIÓN 3)– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato F-PGC-67 (OPCIÓN 3)–Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato F-PGC-67 (OPCIÓN 3)–Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno

de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato F-PGC-67 (OPCIÓN 3)–Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato F-PGC-67 (OPCIÓN 1 U OPCIÓN 2)–Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del apoyo a la industria nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, en ninguna de las opciones del formato F-PGC-67, el puntaje por este criterio será de cero (0). Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio

Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán (0) puntos por este criterio.

**Incentivo a Emprendimiento o Empresa de Mujeres ( 0,25 puntos)**

Con el objetivo de incentivar la participación de mujeres en el sistema de compra pública, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional de hasta el 0,25% del valor total de los puntos establecidos al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional. En ese sentido el proponente deberá acreditar dicha calidad para obtener el incentivo aquí señalado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**Incentivo a las MiPymes ( 0,25 puntos)**

Con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES en el sistema de compra pública, según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional de hasta el 0,25% del valor total de los puntos establecidos al proponente que acredite ser MIPYMES con domicilio en el territorio nacional. En ese sentido el proponente deberá acreditar dicha calidad para obtener el incentivo aquí señalado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MIPYMES bajo los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.18 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Factores de desempate. La entidad dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Notas generales para la experiencia mínima y la evaluable del Proponente

1. Los títulos para cada uno de los perfiles aquí exigidos, no se homologarán con tiempo de experiencia, toda vez que se trata de un proceso de selección de contratación estatal. Lo anterior, de acuerdo con el principio de igualdad y al deber de selección objetiva que tienen las entidades públicas.

2. Los certificados que se deriven de contratos en ejecución, para efecto de valorar la experiencia, se tomará su periodo de tiempo sólo hasta el día estipulado para la presentación de ofertas.

3. Las experiencias relacionadas, como evaluables deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato: donde se especifique claramente la experiencia acorde a la solicitada. De no estar claramente especificada la experiencia en el objeto contractual, se deberá anexar a la certificación una copia del contrato o Acta de Liquidación donde consten las actividades realizadas por el profesional certificado.
- Plazo: la certificación deberá tener claramente definido el tiempo laborado por el profesional así: fecha de inicio (aaaa-mm-dd), fecha de finalización (aaaa-mm-dd) o indicar una fecha de inicio o una fecha final con la indicación del plazo laborado. Ejemplo: (3 meses, un año, etc.). Si en la certificación no se detalla con precisión el día de inicio o el día de finalización, o si no se expresa claramente el tiempo laborado, se tendrá en cuenta para su evaluación el primer día del mes señalado como fecha de inicio y el primer día del mes señalado como fecha de finalización. Ejemplo: (plazo: enero a octubre de 2014: se toma como fecha de inicio el 1 de enero de 2014 y como fecha final el 1 de octubre de 2014).
- Firma autorizada del contratante que certifica. Las certificaciones que no tengan la firma autorizada no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

4. Para la presentación del personal aquí requerido, el proponente deberá presentar la hoja de vida del personal propuesto donde relacione la experiencia, acompañada de la siguiente documentación:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Vigencia de la tarjeta profesional, certificada por la autoridad competente. (cuando le aplique al tipo de profesión, técnica o tecnología)
- Carta de compromiso. (Suscrita tanto por el proponente como por el profesional)

5. Corantioquia podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.

6. No serán válidos como certificados: copias de contratos, actas parciales, actas finales o de recibo o auto certificaciones.

7. En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, donde al menos uno deberá cumplir como mínimo con el 40 % de la experiencia específica exigida y ninguno podrá certificar una experiencia inferior al 25 %. En todo caso, cada integrante debe aportar mínimo un certificado.

8. Cuando el proponente sea quien certifique a uno de los profesionales que participarán en la propuesta, se deberá aportar a la certificación expedida por él, documentos tales como actas, contrato de vinculación, constancias de pagos, informes, donde se dé constancia del cargo y las funciones o actividades desempeñadas (vinculado a la empresa proponente) o los contratos celebrados con las entidades públicas o privadas en los cuales participó dicho profesional, de manera que se pueda verificar claramente la información aportada respecto al tipo de experiencia que en este pliego se solicita.

9. La experiencia para los integrantes del equipo de trabajo será sometida al análisis de cruzamiento de tiempo. Como resultado se tendrá en cuenta para la evaluación la experiencia no cruzada para la suma del tiempo de las certificaciones, en el caso que se presente cruzamiento de tiempos la experiencia se contabilizará una sola vez, teniendo en cuenta para este caso sólo la experiencia que tenga un mayor tiempo para el cumplimiento de los requisitos solicitados.

10. Las certificaciones presentadas para valorar la experiencia mínima habilitante del personal no serán evaluables, solo servirán para habilitarlo y por lo tanto pueden ser sujetas a ajustes y aclaraciones.

11. El proponente debe tener en cuenta que sólo puede subsanar, aclarar o ajustar aquellas certificaciones necesarias para acreditar la experiencia mínima habilitante del equipo de trabajo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

12. En cuanto a los perfiles que se requieran del equipo de trabajo, para conformar la propuesta en la plataforma Secop II, el proponente deberá organizar en carpetas individuales o comprimidas en zip, por cada personal requerido, las certificaciones que presentará para los requisitos habilitantes y para los requisitos de asignación de puntaje.

13. El proponente debe tener en cuenta que si las certificaciones entregadas para evaluar la experiencia mínima del equipo de trabajo (es decir las primeras en orden de presentación en documento(s) adjunto(s)) tienen un tiempo superior al exigido para superar el umbral, éste será tenido en cuenta para la experiencia evaluable (puntaje), siempre y cuando este certificado no haya sido subsanado.

14. Para los integrantes del equipo de trabajo que tengan una profesión con regulación especial, como lo es el caso de la ingeniería, las ciencias de la salud, entre otras, la experiencia profesional será computada desde la expedición de la tarjeta, matrícula o registro profesional según aplique; para las demás profesiones que no tengan regulación específica, el referente para el cómputo de experiencia será la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Para aquellos casos en los que no se aporte certificado en el cual conste la fecha de terminación del pensum académico, la entidad para el cómputo de la experiencia tendrá en cuenta la fecha de obtención del título profesional.

15. Para efectos de computar la experiencia de los profesionales cuyo título de pregrado fue obtenido en el exterior, se tendrá en cuenta la fecha de la obtención del título profesional, lo cual se deberá acreditar mediante diploma o en su defecto el acta de grado respectiva. Lo anterior, no obsta para que el título deba ser homologado de conformidad con los pliegos de condiciones.

16. El costo del personal se entenderá incluido dentro de la propuesta y será de obligatoria exigencia en la ejecución del contrato. En todo caso, el proponente deberá acogerse como mínimo a la tabla de honorarios corporativos.

17. En el evento de presentarse proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia mínima habilitante se acreditará y evaluará de conformidad con los lineamientos establecidos en el Secop y en los Manuales de Colombia Compra Eficiente establecidos para esos efectos por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

18. En el evento que el proponente tenga una constitución menor a tres (3) años puede acreditar para la experiencia habilitante y calificable del proponente, la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

19. En el caso que las certificaciones de experiencia aportadas para asignación de puntaje no indiquen el día de la fecha de inicio o de finalización, se tendrá en cuenta para su evaluación el primer día del mes señalado como fecha de inicio y el primer día del mes señalado como fecha de finalización. En el evento que la certificación no indique el mes, se tendrá en cuenta para su evaluación el último mes del año señalado como fecha de inicio y el primer mes del año señalado como fecha de finalización.

20. El proponente en su propuesta deberá indicar la experiencia que presenta como requisito habilitante y cuál como experiencia para la asignación de puntaje. En caso de que no se incluya esta precisión en la propuesta, la Corporación definirá que las primeras certificaciones adjuntadas en orden de presentación servirán para valorar la experiencia mínima habilitante y las demás para realizar la valoración de puntajes. (Cuando aplique).

21. La indisponibilidad afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el Secop II; o, la realización de una subasta, cuando se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. Para estos casos, los proveedores deberán dar aplicación a los procedimientos establecidos en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II.

22. Carta de Compromiso: el proponente deberá acreditar la vinculación al proyecto del o los profesionales(es) que conformará(n) el equipo de trabajo, quien en el evento de que la propuesta sea seleccionada y se perfeccione el contrato, deberán permanecer durante todo el plazo de ejecución del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito certificada por el Interventor y/o Supervisor del contrato. Este documento deberá estar firmado por el profesional y el proponente y se deberá anexar a la propuesta.

Nota: se debe tener en cuenta que las notas se aplicarán atendiendo cada proceso en particular.

## **9 Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsible, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo, cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo Matriz de riesgos.

## 10 Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Conforme a la experiencia de la entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

### 10.1 Con ocasión del proceso de selección

Seriedad del ofrecimiento: se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será por lo menos del 10 % del valor de la oferta, con una vigencia mínima desde la presentación de la oferta hasta la constitución de la garantía única de cumplimiento. Si se trata de procesos de selección por subasta inversa o concurso de méritos, el valor debe ser del 10 % del presupuesto estimado.

### 10.2 Con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el título I, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

| Clase de riesgo                          | %  | Sobre el valor | Vigencia                                |
|------------------------------------------|----|----------------|-----------------------------------------|
| Cumplimiento del Contrato                | 20 | Del contrato   | La del contrato y seis (6) meses más.   |
| Calidad del Servicio                     | 20 | Del contrato   | La del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Pago De Salarios y Prestaciones Sociales | 15 | Del contrato   | La del contrato y tres (3) años más     |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

| Clase de riesgo                        | %         | Sobre el valor | Vigencia        |
|----------------------------------------|-----------|----------------|-----------------|
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMLMV |                | La del Contrato |

Garantía del oferente plural (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.4). Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Nota: el contratista en caso de subcontratar alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a convenir, deberá exigir las pólizas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia en donde será beneficiaria la Corporación.

## 11 Acuerdos comerciales y trato nacional

La Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.4.1.1 y demás del Decreto 1082 de 2015, consultando la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*<sup>2</sup> expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, identifica que el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

|                  |        | Entidad cubierta | Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------|--------|------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile  | No               | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
|                  | México |                  |                                                                            |                                                |                                                           |
|                  | Perú   |                  |                                                                            |                                                |                                                           |

<sup>2</sup> <https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

|                 |                | <b>Entidad estatal cubierta</b> | <b>Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial</b> | <b>Excepción aplicable al proceso de contratación</b> | <b>Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b> |
|-----------------|----------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
|                 | Canadá         | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |
|                 | Chile          | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |
|                 | Corea          | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |
|                 | Costa Rica     | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |
|                 | Estados Unidos | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |
|                 | Estados AELC   | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |
|                 | México         | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |
| Triángulo Norte | El Salvador    | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |
|                 | Guatemala      |                                 |                                                                                   |                                                       |                                                                  |
|                 | Honduras       |                                 |                                                                                   |                                                       |                                                                  |
|                 | Unión Europea  | No                              | No                                                                                | No                                                    | No                                                               |

|                  | <b>Entidad estatal cubierta</b> | <b>Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial</b> | <b>Excepción aplicable al proceso de contratación</b> | <b>Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b> |
|------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Comunidad Andina | N/A                             | N/A                                                                               | No                                                    | No                                                               |

Conforme a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en el manual y el acuerdo comercial.

## 12 Anexos

Anexo Solicitud de citación a comité directivo de contratación

Anexo Matriz de Riesgos.

Anexo F-PGC-50 Fichas Técnicas.

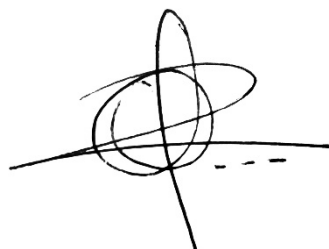
Anexo F-PGC-21 Componente financiero EP - Plan de ejecución física y de inversiones

Anexo F-PGC-33 Memoria de Cálculo

Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.

Anexo. Planos (en caso de requerirse) y demás documentos técnicos

Para constancia, se firma en la fecha: 2026-10-07





## Sistema de Gestión Integral – SGI

### Estudios Previos – Licitación Pública

“Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación”

**Tipo de contrato que se deriva del proceso:** | Contrato de prestación de servicios |

**Código F-PGC-56. Versión: 19**

LEONARDO FABIO  
MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ

Gerente – Ordenador  
del Gasto

LEONARDO FABIO  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Administrador del  
Proyecto

  
CARLOS ANDRES RUIZ  
AREIZA

Líder de Actividad

### Miembros Comité Asesor y Evaluador

ALEJANDRO LOAZA  
GIRALDO

Asesor Jurídico

ANGELA MARIELA  
VARGAS CANO

Asesor Financiero

CARLOS ANDRES RUIZ  
AREIZA

Asesor Técnico -  
Subdirección  
Ordenadora de Gasto

### 12.1 Anexo. Solicitud de citación a comité directivo de contratación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

| <b><u>SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN</u></b> |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b><u>FECHA DE PRESENTACIÓN</u></b>                                    | <b><u>VIGENCIA</u></b>                                                                                         | <b><u>RUBRO PRESUPUESTAL</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
| 13-OCT 2026                                                            | 2026                                                                                                           | 551120132999001902164                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
| <b><u>OBJETO A CONTRATAR:</u></b>                                      | <i>Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
| <b><u>DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario)</u></b> | Hasta _____ agotar presupuesto sin exceder el 31/12/2027                                                       | <table border="1"> <tr> <td><b><u>PRECONTRACTUAL</u></b></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><b><u>CONTRACTUAL</u></b></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><b><u>OTRA:</u></b><br/><b><u>Cuál:</u></b></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><b><u>NO APLICA:</u></b></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> |                                     |                                      | <b><u>PRECONTRACTUAL</u></b> | <input checked="" type="checkbox"/> | <b><u>CONTRACTUAL</u></b> | <input type="checkbox"/> | <b><u>OTRA:</u></b><br><b><u>Cuál:</u></b> | <input type="checkbox"/> | <b><u>NO APLICA:</u></b> | <input type="checkbox"/> |
|                                                                        |                                                                                                                | <b><u>PRECONTRACTUAL</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
|                                                                        |                                                                                                                | <b><u>CONTRACTUAL</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/>            |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
|                                                                        |                                                                                                                | <b><u>OTRA:</u></b><br><b><u>Cuál:</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/>            |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
| <b><u>NO APLICA:</u></b>                                               | <input type="checkbox"/>                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
| <b><u>ETAPA DE EJECUCIÓN</u></b>                                       |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                     |                                      |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
| <b><u>VALOR TOTAL</u></b>                                              |                                                                                                                | <b><u>APORTE Corantioquia</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     | <b><u>APORTE OTRAS ENTIDADES</u></b> |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |
| \$ 2.000.000.000                                                       |                                                                                                                | <b><u>DINERO</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 2.000.000.000                    | <b><u>DINERO</u></b> \$              |                              |                                     |                           |                          |                                            |                          |                          |                          |

|                                                    |                |                                                 |                |        |
|----------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------|--------|
|                                                    | <u>ESPECIE</u> |                                                 | <u>ESPECIE</u> |        |
| No. _____                                          | Certificado    | Disponibilidad                                  | CDP o          |        |
| Presupuestal:                                      |                |                                                 | SCE N°         | 153497 |
| <u>Describe el valor en especie:</u>               |                |                                                 |                |        |
| <u>Observaciones:</u>                              |                |                                                 |                |        |
| <u>Certificado de Banco de Proyectos:</u> Si       |                |                                                 |                |        |
| <u>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</u>                     |                | <u>Licitación Pública</u>                       |                |        |
| <u>Si seleccionó otro, ¿cuál?</u>                  |                |                                                 |                |        |
| <u>INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR - CONVENIANTE:</u> |                |                                                 |                |        |
| <u>Nombre:</u>                                     |                |                                                 |                |        |
| <u>Responsable:</u>                                |                |                                                 |                |        |
| <u>Numero identificación:</u>                      |                |                                                 |                |        |
| <u>Cargo:</u>                                      |                |                                                 |                |        |
| <u>Teléfono:</u>                                   |                |                                                 |                |        |
| <u>INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:</u>        |                |                                                 |                |        |
| <u>Dependencia:</u>                                |                | <u>Subdirección Administrativa y financiera</u> |                |        |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).



## Sistema de Gestión Integral – SGI

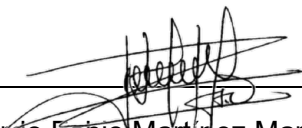
### Estudios Previos – Licitación Pública

“Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación”

**Tipo de contrato que se deriva del proceso:** Contrato de prestación de servicios

**Código F-PGC-56. Versión:** 19

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| <u>Responsable:</u> | <u>Carlos Andrés Ruiz Areaiza</u> |
| <u>Cargo:</u>       | <u>Profesional Especializado</u>  |
| <u>Extensión:</u>   |                                   |

|                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|
|       |
| <u>Leonardo Fabio Martínez Martínez</u><br><b><u>GERENTE – ORDENADOR DEL GASTO</u></b> |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).



|                                                                                   |                                                                                                           |                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>                                                                  |                    |                           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública</b>                                                              |                    |                           |
|                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |                    |                           |
|                                                                                   | <b>TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios</b>                                |                    |                           |
|                                                                                   | <b>CÓDIGO:</b> F-PGC-56                                                                                   | <b>VERSIÓN:</b> 13 | <b>PÁGINA:</b> 112 DE 125 |

## 12.2 Anexo. Matriz de Riesgos<sup>3</sup>.

| N | Clase   | Fuente  | Etapas         | Tipo        | Descripción                                                                                                                                                  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                         | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría   | ¿A quién se le asigna?               | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                                                             | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento                    | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                            |                                            |
|---|---------|---------|----------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|   |         |         |                |             |                                                                                                                                                              |                                                                                                  |              |         |            |             |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                    | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                                    |                                                               |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                  | Periodicidad                               |
| 1 | General | Interno | Precontractual | Operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual | 4            | 3       | 7          | Riesgo Alto | Entidad Estatal 50 % Contratista 50% | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual por parte del Comité Asesor y Evaluador<br><br>Visto bueno Comité Único de Contratación<br><br>Aprobación por el Comité Directivo<br><br>Observaciones pliegos de condiciones | 3                               | 2       | 5          | Riesgo Medio | Si                                 | Comité Asesor y Evaluador<br><br>Comité Único de Contratación | Desde que inicia la etapa de planeación        | Hasta La finalización de la etapa de selección   | Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del conveniente | Permanente durante la etapa precontractual |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 113 DE 125 |

| N | Clase   | Fuente  | Etapas         | Tipo        | Descripción                                                            | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría      | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                        | Impacto después del tratamiento |         |            |             | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento                 | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                          |              |
|---|---------|---------|----------------|-------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------|------------|----------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|
|   |         |         |                |             |                                                                        |                                          |              |         |            |                |                        |                                                                                                                                                                                               | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría   |                                    |                                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                | Periodicidad |
| 2 | General | Interno | Precontractual | Operacional | Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos. | Declaratoria de desierto del proceso     | 3            | 5       | 8          | Riesgo Extremo | Entidad Estatal 100 %  | Claridad en los documentos para acreditar los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje, adecuada parametrización de los requisitos en el Secop II, observaciones de los proponentes | 2                               | 5       | 7          | Riesgo Alto | Sí                                 | [Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)] | Desde que inicia la etapa de planeación        | Hasta La finalización de la etapa de selección   | Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad | Diario       |

<sup>3</sup> Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 114 DE 125 |

| N | Clase   | Fuente             | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                    | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría   | ¿A quién se le asigna?                 | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                                                              | Impacto después del tratamiento |         |            |             | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                     |              |
|---|---------|--------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|
|   |         |                    |           |             |                                                                                                                                                         |                                                                                                                             |              |         |            |             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                     | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría   |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?           | Periodicidad |
| 3 | General | I Interno- Externo | Ejecución | Operacional | Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes | Retraso en el cumplimiento o del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento o del objeto | 1            | 1       | 2          | Riesgo Bajo | Entidad estatal 50 % /contratista 50 % | Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato | 1                               | 1       | 2          | Riesgo Bajo | Sí                                 | [Entidad Estatal (supervisor)]             | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte de la supervisión | Semanal      |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                          |                                                                                                           |                    |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|
| <br><b>CORANTIOQUIA</b> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>                                                                  |                    |                           |
|                                                                                                          | <b>ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública</b>                                                              |                    |                           |
|                                                                                                          | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |                    |                           |
|                                                                                                          | <b>TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios</b>                                |                    |                           |
|                                                                                                          | <b>CÓDIGO:</b> F-PGC-56                                                                                   | <b>VERSIÓN:</b> 13 | <b>PÁGINA:</b> 115 DE 125 |

| N | Clase      | Fuente             | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                 | Consecuencia de la ocurrencia del evento                        | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría   | ¿A quién se le asigna?                | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                                                              | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                     |              |
|---|------------|--------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|
|   |            |                    |           |             |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                 |              |         |            |             |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                     | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?           | Periodicidad |
| 4 | Específico | I Interno- Externo | Ejecución | Operacional | No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. | Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestada | 2            | 4       | 7          | Riesgo Alto | Entidad estatal 50 %/contratista 50 % | Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato | 1                               | 4       | 5          | Riesgo Medio | Sí                                 | [Entidad Estatal (supervisor)]             | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte de la supervisión | Semanal      |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                   |                                                                                                           |                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>                                                                  |                    |                           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública</b>                                                              |                    |                           |
|                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |                    |                           |
|                                                                                   | <b>TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios</b>                                |                    |                           |
| <b>CÓDIGO:</b> F-PGC-56                                                           |                                                                                                           | <b>VERSIÓN:</b> 13 | <b>PÁGINA:</b> 116 DE 125 |

| N | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción                               | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                         | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                 | Impacto después del tratamiento |         |            |             | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                     |              |
|---|---------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|
|   |         |         |           |             |                                           |                                                                                                  |              |         |            |              |                        |                                                                        | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría   |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?           | Periodicidad |
| 5 | General | Externa | Ejecución | Operacional | Modificación de especificaciones técnicas | No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual | 3            | 2       | 5          | Riesgo Medio | Entidad estatal 100    | Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada | 3                               | 1       | 4          | Riesgo Bajo | Sí                                 | [Entidad Estatal/contratista               | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta la finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte de la supervisión | Semanal      |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 117 DE 125 |

| N | Clase   | Fuente  | Etapas                     | Tipo        | Descripción                 | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                                          | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                            | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                     |              |
|---|---------|---------|----------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|
|   |         |         |                            |             |                             |                                                                                                                                                                                                                   |              |         |            |              |                        |                                                                                                   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?           | Periodicidad |
| 6 | General | Externa | Precontractual y ejecución | Regulatorio | Expedición de nuevas normas | Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas. | 3            | 2       | 5          | Riesgo Medio | Entidad estatal 100 %  | Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada, modificación del contrato | 3                               | 2       | 5          | Riesgo Medio | Sí                                 | [Entidad Estatal                           | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte de la supervisión | Semanal      |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 118 DE 125 |

|   |            |         |           |           |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |   |   |             |                   |                                               |   |   |   |             |    |                                 |                                                       |                                                |                                                                   |                                                                                     |
|---|------------|---------|-----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|-------------------|-----------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|---------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 | Específico | Externa | Ejecución | Económico | Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el contratista | Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida. | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | Contratista 100 % | Planeación adecuada por parte del contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Si | [contratista y Entidad Estatal] | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor | Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual |
|   |            |         |           |           |                                                                                   | Se excluye de este riesgo la variación del IPC por cambio de vigencia y el ajuste en el SMLMV                                                                                                                                                                    |   |   |   |             |                   |                                               |   |   |   |             |    |                                 |                                                       |                                                |                                                                   |                                                                                     |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 119 DE 125 |

| N | Clase      | Fuente  | Etapas           | Tipo             | Descripción                          | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                         | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría   | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado        | Impacto después del tratamiento |         |            |             | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                              |                                                                                     |
|---|------------|---------|------------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-------------|------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   |            |         |                  |                  |                                      |                                                                                                  |              |         |            |             |                        |                                               | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría   |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                    | Periodicidad                                                                        |
| 8 | Específico | Externa | Precontractual y | De la naturaleza | Actos de la naturaleza (previsibles) | Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles <sup>4</sup> | 2            | 2       | 4          | Riesgo Bajo | Entidad estatal 50 % y | Planeación adecuada por parte del contratista | 2                               | 1       | 3          | Riesgo Bajo | Sí                                 | [Entidad Estatal y contratista]            | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor | Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual |

<sup>4</sup> Frente a la fuerza mayor no se sancionará, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de estos fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura y equipos, igualmente debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 120 DE 125 |

| N | Clase   | Fuente           | Etapas    | Tipo        | Descripción                     | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                      | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna?                | Tratamiento/Control a ser implementado                                                               | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                |                          |
|---|---------|------------------|-----------|-------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|
|   |         |                  |           |             |                                 |                                                                                                                                               |              |         |            |           |                                       |                                                                                                      | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                      | Periodicidad             |
| 9 | General | Interno- Externo | Ejecución | Operacional | Coordinación Interinstitucional | Cuando Corantioqui a y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual. | N/A          | N/A     | N/A        | N/A       | Entidad estatal 50 %/contratista 50 % | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada | N/A                             | N/A     | N/A        | N/A       | N/A                                | [Entidad Estatal/contratista               | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte del supervisor y contratista | Cada vez que se presente |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                   |                                                                                                           |                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>                                                                  |                    |                           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública</b>                                                              |                    |                           |
|                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |                    |                           |
|                                                                                   | <b>TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios</b>                                |                    |                           |
|                                                                                   | <b>CÓDIGO:</b> F-PGC-56                                                                                   | <b>VERSIÓN:</b> 13 | <b>PÁGINA:</b> 121 DE 125 |

| N  | Clase   | Fuente           | Etapas    | Tipo              | Descripción                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                                 | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                     | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                  |                          |
|----|---------|------------------|-----------|-------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
|    |         |                  |           |                   |                                |                                                                                                                                                                                                          |              |         |            |              |                        |                                                                                                                                                                            | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?        | Periodicidad             |
| 10 | General | Interno- Externo | Ejecución | Social o político | Riesgo social de Orden Público | Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual. | 2            | 4       | 6          | Riesgo Medio | Entidad estatal 100 %  | Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. | 1                               | 4       | 5          | Riesgo Medio | Sí                                 | [Entidad Estatal                           | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte del supervisor | Cada vez que se presente |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 122 DE 125 |

| N  | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo    | Descripción                         | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                   | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría      | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado        | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                  |                          |
|----|------------|---------|-----------|---------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|----------------|------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
|    |            |         |           |         |                                     |                                                                                                                            |              |         |            |                |                        |                                               | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?        | Periodicidad             |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | Técnico | Deficiencia de calidad del servicio | Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los ingredientes que utiliza el contratista en la ejecución del contrato. | 3            | 5       | 8          | Riesgo Extremo | Contratista 100 %      | Revisión y seguimiento en la fase contractual | 2                               | 3       | 5          | Riesgo Medio | Sí                                 | [Entidad Estatal                           | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte del supervisor | Cada vez que se presente |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 123 DE 125 |

| N  | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                   | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría   | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado        | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento        | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                  |                          |
|----|------------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-------------|------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
|    |            |         |           |             |                                                                               |                                                                                         |              |         |            |             |                        |                                               | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                                    |                                            |                                                       |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?        | Periodicidad             |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del contrato | Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato. | 4            | 2       | 6          | Riesgo Alto | Contratista 100 %      | Revisión y seguimiento en la fase contractual | 3                               | 2       | 5          | Riesgo Medio | Sí                                 | Contratista                                | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución   | Verificación por parte del supervisor | Cada vez que se presente |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                           |             |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI                                                                         |             |                    |
|                                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública                                                                     |             |                    |
|                                                                                                   | [Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación] |             |                    |
|                                                                                                   | TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios                                       |             |                    |
|                                                                                                   | CÓDIGO: F-PGC-56                                                                                          | VERSIÓN: 13 | PÁGINA: 124 DE 125 |

| N  | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                                                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                        | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría   | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado        | Impacto después del tratamiento |         |            |             | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento                   | Fecha estimada en que se completa el tratamiento                         | Monitoreo y revisión                                |                                                            |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-------------|------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-------------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|    |            |         |           |             |                                                                                                                                |                                                                                                                                 |              |         |            |             |                        |                                               | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría   |                                    |                                            |                                                                  |                                                                          | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                      | Periodicidad                                               |
| 13 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: Calidad, ambiental, SST, planeación y gestión. | Cuando el contratista y/o conveniente omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI. | 3            | 3       | 6          | Riesgo Alto | Contratista 100 %      | Revisión y seguimiento en la fase contractual | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo | Sí                                 | Contratista                                | Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o convenio | Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o convenio | Verificación y seguimiento por parte del supervisor | Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución) |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

|                                                                                                   |                                                                                                                                         |                    |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|
| <br>CORANTIOQUIA | <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI</b>                                                                                                |                    |                           |
|                                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS – Licitación Pública</b>                                                                                            |                    |                           |
|                                                                                                   | [ <sup>24</sup> Desarrollar actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos de la Corporación <sup>25</sup> ] |                    |                           |
|                                                                                                   | <b>TIPO DE CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PROCESO: prestación de servicios</b>                                                              |                    |                           |
|                                                                                                   | <b>CÓDIGO:</b> F-PGC-56                                                                                                                 | <b>VERSIÓN:</b> 13 | <b>PÁGINA:</b> 125 DE 125 |

**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

|                          |                                                      | Impacto                                                                            |                                                                                                                       |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|--------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Cualitativa |                                                      | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |                                                      | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                  | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración                                           | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                                 | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                          |                                                      | 1                                                                                  | 2                                                                                                                     | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
| Probabilidad             | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1                                                                                  | 2                                                                                                                     | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
|                          | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2                                                                                  | 3                                                                                                                     | 4                                                                                               | 5                                                                                                              | 6                                                                                                         |
|                          | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3                                                                                  | 4                                                                                                                     | 5                                                                                               | 6                                                                                                              | 7                                                                                                         |
|                          | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4                                                                                  | 5                                                                                                                     | 6                                                                                               | 7                                                                                                              | 8                                                                                                         |
|                          | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5                                                                                  | 6                                                                                                                     | 7                                                                                               | 8                                                                                                              | 9                                                                                                         |

**Tabla 5 - Categoría del Riesgo**

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web:

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 125 de 125

